

Consejo Nacional del Ambiente

Perú



*Comisión Ambiental Municipal
Provincia Loreto - Nauta*

2006



Consejo Nacional del Ambiente



Perú



Política y Plan de Acción Ambiental

*Comisión Ambiental Municipal
Provincia Loreto - Nauta*

2006



0721



Municipalidad Provincial de Loreto

*Comisión Ambiental Municipal
CAM Loreto*

PolíticayPlandeAcciónAmbientala2014



CRÉDITOS

TEXTOS Y CUIDADO DE LA EDICIÓN

JAIME MATUTE PINEDO, ROSARIO DEL AGUILA Y MANUEL MARTIN

DIAGRAMACIÓN

MARITZA CORREA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO

Calle Manuel pacaya N° 381 - Nauta

Teléfonos: (0051)(65)411266 - 411269

SER LORETO / SAN MARTÍN

Av. Abelardo Quiñónez Km. 2.5 - Iquitos

Teléfonos: (0051)(65) 268528-268132

Email: jmatute@conam.gob.pe

CONAM (Consejo Nacional del Ambiente)

Av. Guardia Civil, 205 - San Borja

Telefonos (51-1) 225-5370 Fax (51-1) 225-5369

e-mail. conam@conam.gob.pe web: www.conam.gob.pe

PROYECTO ARAUCARIA AMAZONAS NAUTA /AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - AECI

Calle San Martín N° 152 - Iquitos

Teléfono: (0051)(65)22-1853 - 235348

E-mail: amazonas@aeci.org.pe; manuelmartin@aeci.org.pe

Esta publicación ha sido posible gracias al auspicio del Proyecto Áraucaria Amazonas Nauta de la Agencia Española de Cooperación Internacional.



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. INTRODUCCIÓN	8
3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	12
4. LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ	14
SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA	
5. LA POLÍTICA AMBIENTAL EN EL PERÚ	24
POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL	
6. VISIÓN Y MISIÓN DE LA CAM	28
7. POLÍTICA AMBIENTAL PROVINCIAL DE LORETO	29
8. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL PROVINCIAL	31
PROBLEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS	
9. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL AL 2014	36
FRENTE VERDE: Conocimiento, Conservación y Aprovechamiento de los recursos naturales y la Biodiversidad	
FRENTE MARRÓN: Calidad y Salud Ambiental	
FRENTE AZUL: Educación, Conciencia y Cultura Ambiental.	
FRENTE DORADO: Comercio, Turismo Sostenible y Ambiente	
10. AGENDA AMBIENTAL PROVINCIAL 2006 - 2008	41
FRENTE VERDE: Conocimiento, Conservación y Aprovechamiento de los recursos naturales y la Biodiversidad	
FRENTE MARRÓN: Calidad y Salud Ambiental	
FRENTE AZUL: Educación, Conciencia y Cultura Ambiental.	
FRENTE DORADO: Comercio, Turismo Sostenible y Ambiente	
11. MIEMBROS DE LA CAM LORETO	51

PRESENTACIÓN

Nos hallamos hoy ante un desafío trascendental, en el cual está involucrada nuestra supervivencia y la de las generaciones que nos han de suceder.

Nuestro planeta nos está exigiendo, unas veces de forma sutil e indirecta, otras de forma drástica y directa, reflexión y búsqueda de soluciones dirigidas a lograr una convivencia armónica con el ambiente. Pero para poder encontrar soluciones eficaces, es necesario comprender primero la naturaleza y magnitud de los problemas que dificultan esta convivencia.

Los seres humanos hemos crecido y evolucionado en nuestro ambiente, y en tanto este se mantenga en buenas condiciones,



gozaremos de bienestar. Debemos modificar nuestra actitud respecto del medio que nos rodea: o decidimos conservar nuestros recursos naturales, usándolos sosteniblemente, o tendremos que vivir con la amenaza de perderlos definitivamente.

Casi todas las actividades humanas provocan cambios en el ambiente, pero hay casos en que estos cambios pueden causar verdaderos estragos ambientales, destruyendo la armonía y el equilibrio que son característicos de la naturaleza. Los seres humanos somos capaces de revertir estas acciones negativas, porque podemos pensar, educar, y actuar.

La Provincia de Loreto, no es ajena a todas estas actividades negativas. Forma parte de la región amazónica y sus procesos culturales y ambientales no son diferentes a los de ésta.

En la Amazonia, tal vez como en pocos lugares del mundo, las relaciones del hombre con su entorno han dado origen a numerosas culturas, las cuales, a su vez, han intentado dar respuesta al reto imponente y avasallador de un medio cuya característica distintiva es la inmensa diversidad biológica, ligada a procesos vitales muy activos y acelerados. En la Amazonia, por tanto, la diversidad cultural es consecuencia natural y manifestación inseparable de la diversidad biológica.

Casi todo el sector norte de la provincia, especialmente las cuencas medias y altas de los ríos Tigre y Corrientes (prácticamente todo el área de los distritos de Tigre y Trompeteros), forma parte de la denominada Ecoregión de Bosques Húmedos del Napo.

En la provincia de Loreto existen numerosos y graves problemas asociados a la gestión ambiental. Entre ellos: la ausencia de tratamiento de aguas residuales, el inadecuado manejo de residuos sólidos, el crecimiento poblacional, la deficiencia de los servicios básicos de agua y desagüe, la contaminación de lagos y ríos, la deforestación creciente provocada por la agricultura migratoria y la tala





ilegal, la contaminación de los ríos principales y afluentes por la actividad petrolera, el desarrollo urbano incontrolado, entre otros. En este contexto, se requiere de Políticas y Planes de Acción Ambiental Provinciales, coherentes con los regionales y nacionales, que regulen el manejo ambiental y hagan sostenible el desarrollo.

Poner en marcha una Política Ambiental para la Provincia de Loreto, revertir los problemas ambientales que ésta presenta y transformar los recursos naturales en capital natural, es una tarea que trasciende en el tiempo y exige una visión compartida y la unificación de esfuerzos; por ello, la formulación de estrategias; su aplicación y el compromiso de todos los actores involucrados, son el punto de partida para el proceso de Desarrollo Sostenible de la Región Loreto y particularmente de la Provincia de Loreto.

El CONAM, en el marco del proceso de descentralización para desarrollar capacidades al interior del país ha promovido la creación de Comisiones Ambientales Regionales (CAR), así como Comisiones Ambientales Municipales (CAM).

La Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto Nauta se creó mediante Ordenanza Municipal N°003-2005-MPLN, de fecha 21 de abril del 2005 y se instaló en la ciudad de Nauta el 26 de julio del 2005, como órgano de coordinación y concertación de la Política Ambiental Provincial a nivel local, cuya principal

función es la formulación y coordinación del Plan de acción y la Agenda Ambiental Municipal. Un claro ejemplo son las ordenanzas ambientales que, al ser elaboradas con el conocimiento, participación y compromiso de sus protagonistas, refuerza y asegura su cumplimiento y facilita el tratamiento y aprobación en el Concejo Municipal, ámbito institucional que las legitima como ordenanzas de la ciudad.

La CAM - Loreto, está planteada como el espacio natural para los acuerdos, la discusión y el consenso basado en el compromiso político-institucional de los distintos sectores de la sociedad comprometidos con la problemática ambiental municipal de la Provincia. Para legitimar sus acciones, debe contar con la presencia de sus máximos dirigentes. Integran esta comisión representantes de más de 20 instituciones, tanto públicas como privadas, académicas, de investigación, organizaciones indígenas, gremios, organizaciones eclesiásticas, agencias de cooperación internacional, ONGs ambientalistas, así como representantes de los municipios distritales. La participación de la comunidad, uno de los pilares de la política ambiental municipal, se va dando en forma progresiva, a medida que se comprueba que desde el Gobierno Municipal se plantean acciones como parte de un proyecto integrador. Se busca establecer una alianza entre el sector público y el privado, una "complicidad" que favorezca el desarrollo sostenible de la Provincia.

Desde la propuesta de creación de la CAM - Loreto Nauta, se ha tenido una intensa actividad de coordinación, concertación y amplia participación de diferentes sectores.

Con la aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Loreto, creado mediante Ordenanza N° 006-2005-A-MPLN, de fecha 11 de mayo del 2005, la Ley Orgánica de Municipalidades, La Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, la ley general del Sistema



nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245 y su reglamento DS N° 008-2005-PCM, se establece la adecuación de los instrumentos de Gestión formulados por la CAM Loreto, en este caso de la Política Ambiental Provincial, del Plan de Acción y la Agenda Ambiental Provincial.

El Presente Plan de Acción ambiental al 2014 y Agenda Ambiental Provincial 2006-2008 contempla una visión y una misión, los principales problemas ambientales de la Provincia, basados en los cuatro frentes (Verde, Marrón, Azul y Dorado), asimismo se definen las propuestas de acción en cada uno de los frentes, estableciendo sus objetivos, líneas de acción e indicadores en cada uno de ellos.

La Agenda Ambiental contiene los objetivos priorizados, líneas de acción, ámbito geográfico, actividades, indicadores e instituciones comprometidas.

Los objetivos priorizados son los siguientes:

Recuperación de nuestros bosques y manejo sostenible de los mismos, Recuperación de nuestros recursos hidrobiológicos y manejo sostenible de los mismos, Conservación de la biodiversidad y su capital genético, Territorio ordenado y formalizado respecto al uso ambientalmente apropiado del suelo y los recursos naturales, Cobertura eficaz y eficiente para la prevención de enfermedades endémicas, Infraestructura básica adecuada y servicios de calidad de agua y desagüe, Eficiente manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas servidas, Actividad petrolera bajo los estándares socio ambientales internacionales, Servicios de transporte fluvial y terrestre cumplen normas contra la contaminación ambiental, Población concienciada sobre la importancia del cuidado del ambiente para mejorar nuestra vida, Tema ambiental incorporado en el diseño curricular provincial, como eje transversal en todos los niveles educativos, Ciudadanía con buenas prácticas de cuidado del medio ambiente y manejo de residuos sólidos, Empresas locales exitosas en la producción, transformación y comercialización de plantas medicinales y productos de la biodiversidad, aprovechando las ventajas del mercado globalizado, Empresas eco-turísticas locales fomentan el desarrollo económico en armonía con nuestro patrimonio natural y cultural.



APROBACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL, PLAN AMBIENTAL Y AGENDA AMBIENTAL PROVINCIAL

excesiva bascula de agua y desague, la contaminación de lagos y ríos, deforestación, erosión por agricultura migratoria y tala ilegal, contaminación de los ríos principalmente por actividad petrolera, desarrollo urbano incontrolado, escasa educación ambiental, entre otros.

Que el diagnóstico ambiental local provincial, la política ambiental provincial, plan de acción y agenda ambiental de la provincia de Loreto, elaborado mediante un proceso participativo recoge la visión y misión los problemas ambientales prioritarios de la provincia los objetivos específicos, las áreas de trabajo plan de plus y metas de la agenda con indicadores verificables de avances y responsabilidades de su cumplimiento.

Que el numeral 3 del Art. 73 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que son competencias de los gobiernos locales, la protección y conservación del ambiente para promover, aprobar, ejecutar y monitorear los planes, programas y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas normativas, planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que mediante oficio N° 001-2006 de la Oficina de Desarrollo Social y Servicios Básicos, comunica que la Comisión Ambiental Municipal - CAM Loreto ha aprobado en reunión del lunes 27 de marzo del 2006 la propuesta de la política ambiental provincial así como sus objetivos, el plan de Acción Ambiental Provincial al 2014 y la Agenda Ambiental Provincial 2006-2008.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Consejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta ha aprobado la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1°.- Aprueba la "POLÍTICA AMBIENTAL PROVINCIAL Y SUS OBJETIVOS, EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL AL 2014 Y LA AGENDA AMBIENTAL PROVINCIAL 2006-2008", de la Provincia de Loreto Nauta el cual forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Artículo 3°.- Encargue a la Unidad de Educaciones Públicas e Instituciones y a la Oficina de Desarrollo Social y Servicios Básicos la difusión de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- Encargue a todas las dependencias del ámbito de la provincia de Loreto garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGÍSTRALO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Excmo. Manuel Porras N° 281, Nauta Teléfono: 41-1211 Telefax: 41-1164



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2006 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

Nauta, 30 de MAY 2006

VISTO, El teniente de la Municipalidad Provincial de Loreto, Nauta re: Sesión Ordinaria N° 001-2006, de fecha 13 de Mayo del 2006.

CONSIDERANDO

Que la Ley General del Ambiente Ley N° 28611, es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú.

Que la Comisión Ambiental Nacional se encuentra Organizada a través del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley N° 28243 y su reglamento D.S. N° 008-2003-PCM

Que las Municipalidades son los órganos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 006-2005-MPL, N. de fecha 31 de mayo del 2005, se crea el Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Loreto.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 001-2005-MPL, N. se crea la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Loreto, la norma que tiene como función elaborar y/o concertar participativamente el Plan y la Agenda Ambiental.

Que el sistema de planificación local tiene como principios la participación ciudadana, a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transparencia, la gestión moderna y sencilla, de cuentas, la inclusión, eficiencia, equidad, imparcialidad y neutralidad, abstracción, consistencia en las políticas nacionales, especialización de las funciones, complementariedad e integración, tal como lo indica el artículo 13, inciso II, del artículo 139, inciso II, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en concordancia con las políticas y planes nacionales regionales y locales de desarrollo, tal como lo señala el artículo 53, aplicación de leyes, programas y planes, y planes regionales de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que con la provincia de Loreto existen numerosas y grandes problemáticas asociadas a la gestión ambiental que afectan al crecimiento poblacional, deficiencia de los servicios básicos, manejo de residuos sólidos, el crecimiento poblacional, deficiencia de los



Excmo. Manuel Porras N° 281, Nauta Teléfono: 41-1211 Telefax: 41-1164

2. INTRODUCCIÓN

LA PROVINCIA DE LORETO NAUTA

La Provincia de Loreto Nauta está ubicada en el departamento de Loreto, al noreste del país, con una superficie de 65,804.17 Km², representando el 17.84% de la superficie total de la región. Forma parte del gran llano amazónico y está atravesada por innumerables ríos y quebradas (Marañón, Tigre y Corrientes, Chambira, entre otros). Presenta un clima tropical húmedo, con una temperatura promedio de 26°C y una humedad relativa que oscila entre el 80 y el 94%. Las lluvias fluctúan entre los 2100 a 3500mm/año.



La Provincia de Loreto presenta tres grandes tipos de paisaje: la llanura aluvial inundable (el principal), la llanura aluvial no inundable y el paisaje colinoso. Los dos primeros predominan en la parte sur de la Provincia, coincidiendo con la depresión UCAMARA y el abanico del Pastaza, mientras que el segundo predomina en la parte norte.

Se incluye en su ámbito geográfico la parte final de la cuenca baja del río Marañón, desde el punto en que marca la divisoria de aguas entre los ríos Nucuray y Urituyacu, hasta el punto donde confluye con el río Ucayali para dar nacimiento al gran Amazonas. A su vez, la

cuenca baja del Marañón, incluye las sub cuencas de los ríos Tigre (con sus afluentes Corrientes, Pucacuro y otros), Pavayacu, Urituyacu, Samiria y Yanayacu Grande, principalmente. Además, abarca una pequeña parte de la cuenca alta del Amazonas, por la margen izquierda hasta Porvenir.

Cuadro 1. Superficie de los Distritos de la Provincia de Loreto

DISTRITO	ÁREA (Km ²)
El Tigre	6.329,69
Nauta	11.786,36
Parinari	17.825,20
Trompeteros	13.270,88
Urarinas	16.592,04
PROV. LORETO	65.804,17

La Provincia de Loreto se caracteriza por la diversidad de recursos forestales y pesqueros, que la convierten en una de las zonas a nivel de biodiversidad más importantes del país. Los recursos naturales son el principal capital de la Provincia: su conservación y manejo racional son fundamentales para el desarrollo local y para nuevas iniciativas económicas. Dentro de la Provincia se encuentra una de las Áreas Protegidas más importantes del país: la Reserva Nacional Pacaya Samiria, segundo Área Protegida más extensa del país que alberga una rica diversidad de especies de flora y fauna y una importante población humana que hace uso de los recursos. Encontramos también la Zona





Reservada del Pucacuro. La cuenca del Pucacuro forma parte de la gran Ecoregión Napo, que destaca biológicamente a nivel del mundo por su mayor diversidad de especies por área y por el alto grado de endemismo. Esta cuenca se caracteriza excepcionalmente por la riqueza de tipos de vegetación y hábitats presentes.

La Provincia esta cubierta casi por completo de bosques. Se estima que existen actualmente alrededor de 8'380,000Ha de bosques en su ámbito. La fauna silvestre de la Provincia se caracteriza por una gran riqueza de especies y alto índice de endemismos. Los bosques y ecosistemas que constituyen los hábitats naturales de su fauna tienen algunos rasgos particulares y presentan un buen estado de conservación.

Los pobladores históricos (pueblos indígenas) de la región tuvieron contacto con las misiones religiosas desde el siglo XVI. Las reducciones que se crearon en los siglos XVI y XVII originaron los principales centros poblados de la Provincia. Nauta fue fundada en 1830 por el líder Kukama Manuel Pacaya. Hasta el año 1861 Nauta fue el principal puerto de la región.

La Provincia de Loreto es una de las más antiguas de la región, no obstante, sólo tiene el 7.1% de la población regional. En el año 1972, la población de la Provincia era de 30,694 habitantes, aumentando en el año 1993 a 49.362. En la actualidad, hay 63,515 habitantes. La mayor concentración de población se da en la zona rural, siendo inferior en la zona urbana. En 1993, el 75.74% de la población pertenecía a la zona rural. El distrito con mayor población rural es Nauta, seguido de Urarinas y Parinari.

CUADRO 2. Población 1993-2005 de la Provincia de Loreto

DISTRITOS	1993	2005
Nauta	25.707	29.859
Parinari	7.259	7.394
El Tigre	5.564	7.616
Trompeteros	3.807	6.621
Urarinas	7.025	12.025
TOTAL	49.362	63.515

En la Provincia hay más varones (52.68%) que mujeres (47.32%), siendo esta diferencia más notoria en el medio rural que en el urbano. El porcentaje de mujeres en la zona urbana es de 49.9%, alcanzando en la zona rural un porcentaje de 46.6%.

CUADRO 3.
Número de mujeres y hombres en Distritos de la Provincia de Loreto 2005

DISTRITOS	MUJER	%	HOMBRE	%	TOTAL
Nauta	14.216	47,61	15.643	52,39	29.859
Parinari	3.415	46,19	3.979	53,81	7.394
El Tigre	3.492	45,85	4.124	54,15	7.616
Trompeteros	3.198	48,30	3.423	51,70	6.621
Urarinas	5.737	47,71	6.288	52,29	12.025
LORETO FUENTE: INEI, 2005.	30,058	47,32	33,457	52,68	63.515

El sistema educativo presenta una serie de problemas, sobre todo en los lugares más alejados de la Provincia. Debido al difícil acceso y a las distancias existentes, el nivel de ausentismo magisterial es elevado. En la Provincia, el 22.84% de la población no sabe leer ni escribir, concentrándose el mayor porcentaje en los distritos de El Tigre, Trompeteros y Urarinas, con un 20,7%, un 35,07% y un 33,83% respectivamente. El índice de abandono escolar es significativo. El déficit de una educación bilingüe de calidad que contemple la formación continuada de profesores bilingües para las diferentes zonas de la Provincia, agrava el problema, ya que no se tienen en cuenta las características particulares de cada una de las zonas, implantando aprendizajes que no son los más adecuados para estas zonas.

Cuadro 4. Desarrollo Humano en la Provincia de Loreto 2003

DISTRITOS	INDICE DESARROLLO HUMANO	ESPERANZA DE VIDA	ALFABETISMO %	INGRESO FAMILIAR \$/. mes
Nauta	0,4797	67,4	82,68	166,9
Parinari	0,5089	66,3	81,23	175,3
El Tigre	0,4575	66,0	79,30	181,7
Trompeteros	0,4454	66,8	64,93	144
Urarinas	0,4120	65,8	66,17	155,1
LORETO	0,4679	66,8	86,4	165,3

FUENTE: INEI, 1993. PNUD, Índice de Desarrollo Humano 2003.

La Provincia ha vivido con intensidad los diversos ciclos económicos de la región; la economía se ha basado casi siempre en la extracción de los recursos naturales: caucho, barbasco, pieles, madera, petróleo. En la actualidad las actividades agrícolas y pesqueras son las principalmente desarrolladas en la Provincia.

La principal actividad económica de la Provincia es la agricultura. Le sigue en importancia la actividad extractiva de recursos madereros y, en menor escala, la actividad comercial en las capitales de provincia. Las principales tierras de cultivo se ubican en las márgenes de los ríos (suelos aluviales). La actividad económica agrícola es principalmente de subsistencia y está asociada a la caza y a la pesca, que sustentan la economía de los hogares. Los principales productos que se cultivan son la yuca, el plátano, el arroz y el maíz. Además las familias tienen cultivos permanentes como el pijuayo, la toronja, el humari, el palmito y el aguaje.

La actividad pesquera ha sufrido una baja considerable en los últimos años. Según datos de la Dirección Regional de Producción, mientras que en 1993 se llegaron a extraer 2,234 toneladas métricas en bruto, en el 2005 sólo se extrajeron 1.355 toneladas (III trimestre 2005)

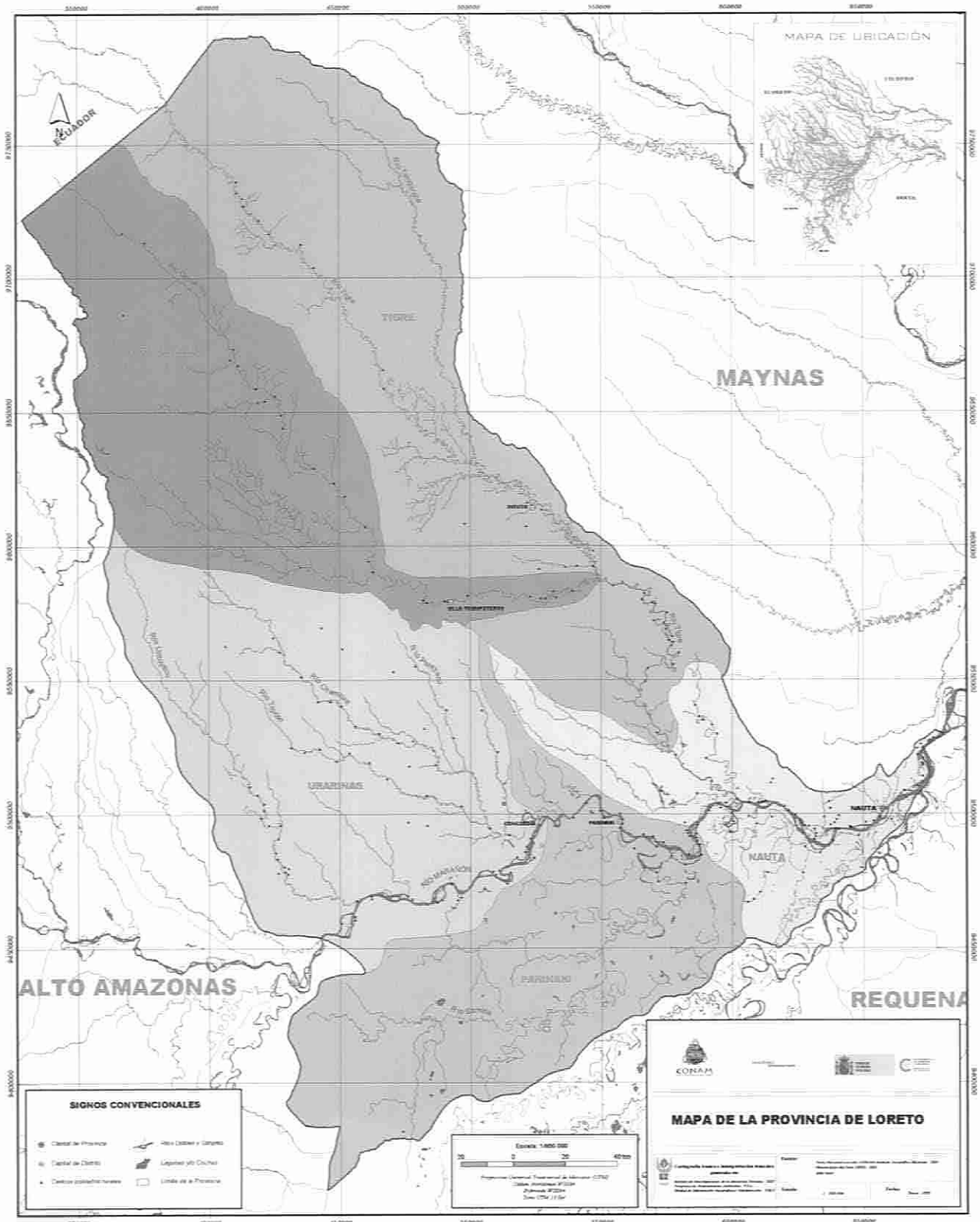
El río Corrientes es el que presenta la mayor diversidad de especies diferentes de peces, con un total de 156 especies. El Pucacuro registra 148 especies y el Tigre solamente 52 especies,

a pesar de ser el río principal. En el interior de la Reserva Nacional Pacaya Samiria se ha reportado la presencia de 259 especies de peces, este reporte corresponde al total de la Reserva, parte de la cuales se encuentran fuera de la Provincia.

La Provincia posee reservas apreciables de petróleo, sobre todo en su sector norte, en las partes altas de la cuenca del río Tigre y de la sub cuenca del río Corrientes. También cuenta con reservas petroleras en su sector central. El territorio de la Provincia de Loreto ha sido ancestralmente poblado por varios pueblos indígenas. Cuatro son los pueblos indígenas más numerosos: Achuar, Kiwchua, Kukama-Kukamira y Urarina.



MAPA 1. ÁMBITO DE LA CAM - PROVINCIA DE LORETO NAUTA



3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA, EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y LA AGENDA AMBIENTAL PROVINCIAL

Una vez instalada la Comisión Ambiental de la Provincia de Loreto, realizada el 26 de julio del 2005 (amparada por la Ordenanza Municipal que crea la Comisión Ambiental Municipal y el Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Loreto), la Municipalidad Provincial de Loreto, el CONAM, a través de la Secretaría Ejecutiva Regional Loreto-San Martín, el Proyecto Araucaria Amazonas Nauta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, las Municipalidades Distritales de Urarinas, Tigre, Trompeteros y Párinari, las demás instituciones que conforman la CAM, personas, profesionales y sociedad civil, mantuvieron diversas reuniones de coordinación y sensibilización, con el fin de ordenar su trabajo y alcanzar los resultados deseados para una mejor gestión ambiental de la Provincia.

La primera sesión ordinaria de la CAM se llevó a cabo el 15 de agosto del 2005. En esta primera reunión se elaboró y se aprobó el Plan de Actividades.

Los días 4 y 5 de octubre se realizó, en la ciudad de Nauta, el Taller de Planificación Estratégica Ambiental de la Provincia de Loreto, obteniendo los siguientes resultados: Diagnóstico Ambiental Provincial, Plan de Acción Ambiental Provincial al 2014, Agenda Ambiental Provincial 2006 - 2008 y Política Ambiental Provincial.

A partir del mes de noviembre del 2005, se realizó la presentación y validación del borrador de la Política, Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental Provincial en las cuatro capitales de distrito: Maypuco, Intuto, Trompeteros y Santa Rita de Castilla. El objetivo de estos talleres fue validar la Agenda, el Plan y la Política Ambiental Provincial, conocer in situ la problemática de los distritos, recoger los aportes e incorporarlos al documento propuesto. En todos los distritos se contó con el apoyo de las autoridades y población en su



conjunto. Hubo mucha expectativa e interés por participar en las reuniones y poder aportar a la mejora de la gestión ambiental de la Provincia.

Una vez realizados los talleres distritales e incorporados los aportes, en enero del 2006, se remitió la II versión del documento a las instituciones conformantes de la CAM Loreto, para su revisión y aportes, y se solicitó, al mismo tiempo, al Consejo Nacional del Ambiente, a través de la Secretaría Ejecutiva Regional Loreto - San Martín, la publicación, en la página WEB de la institución y por espacio de un mes, de la segunda versión del documento para consulta pública.

Continuando con la metodología de trabajo, se formaron los grupos, divididos por frentes, para revisar y completar la información recopilada de la consulta pública. Se eligió un coordinador por grupo, al mismo tiempo que se eligió una comisión de redacción final. Se recogieron los aportes de los diferentes frentes y se incorporaron en el documento final.

Concluida la consulta pública y habiéndose incorporado los aportes, se sometió el documento nuevamente a la CAM Loreto,



siendo aprobado inicialmente el 27 de marzo del 2006, en el marco de la VIII sesión ordinaria de la CAM.

Con fecha 11 de mayo del 2006, el Consejo de Regidores de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta, aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 007 la Política Ambiental Provincial y sus objetivos, el Plan de Acción Ambiental Provincial al 2014 y la Agenda ambiental

Provincial 2006 - 2008; valiosos instrumentos de gestión ambiental para la Provincia y que enriquecerán el proceso de Certificación de Municipalidades con Gestión Ambiental Local para el desarrollo sostenible, que el CONAM, ejerciendo su rol como ente rector de la política ambiental y del sistema nacional de gestión ambiental, viene promoviendo a nivel nacional, con el fin de institucionalizar la gestión ambiental en los gobiernos locales del Perú.

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

(LEY N° 28611 PUBLICADA EL 15/11/05)

- La Ley General del Ambiente es la norma ordenadora del marco legal ambiental.
- Establece principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente adecuado y el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger al ambiente, así como sus componentes.
- Tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.
- La Ley General del Ambiente regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas.

4. LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PERÚ



A. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Gestión Ambiental Nacional se encuentra organizada a través del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el cual fue aprobado mediante Ley 28245, de fecha 08 de Junio de 2004 y su reglamento DS N° 008-2005-PCM, publicado el 28 de enero del 2005.

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El CONAM tiene por finalidad planificar, promover, coordinar, normar, sancionar y supervisar las acciones orientadas a la protección ambiental y contribuir a la conservación del patrimonio natural; controlar y velar el cumplimiento de las obligaciones ambientales; dirimir y solucionar las controversias entre las entidades públicas; y ejecutar las acciones derivadas de las funciones otorgadas por la presente Ley, su ley de creación y las normas modificatorias y complementarias.

PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental en el país, se rige por los siguientes principios:

- a) Obligatoriedad en el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas transectoriales que se dicten para alcanzar sus objetivos.
- b) Articulación en el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo con el carácter transectorial de la gestión ambiental.
- c) Coherencia, orientada a eliminar y evitar superposiciones, omisiones, duplicidades y vacíos en el ejercicio de las competencias ambientales.
- d) Descentralización y desconcentración de capacidades y funciones ambientales.
- e) Simplificación administrativa, a fin de unificar, simplificar y dar transparencia a los procedimientos y trámites administrativos en materia ambiental.
- f) Garantía al derecho de información ambiental.
- g) Participación y concertación, a fin de promover la integración de las organizaciones representativas del sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales.



- h) Promoción y apoyo a las iniciativas voluntarias dirigidas a la prevención de la Contaminación.
- i) Promoción de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos ambientales.
- j) Priorización de mecanismos e instrumentos de prevención y producción limpia.
- k) Aplicación del principio de precaución, de modo que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente.
- l) La inversión nacional y la extranjera se sujeta a las mismas condiciones y exigencias establecidas en la legislación ambiental nacional y en la internacional, aplicable al Perú.
- m) Complementariedad entre los instrumentos de incentivo y sanción, privilegiando la protección efectiva, la eficiencia, la eficacia, la prevención, el mejoramiento continuo del desempeño ambiental y la recuperación y manejo del pasivo ambiental o zonas ambientalmente degradadas.



- n) Valorización e internalización de los costos ambientales, bajo el principio contaminador - pagador.
- o) Permanencia, continuidad y transparencia de las acciones de fiscalización.
- p) Articulación del crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental, para el logro del Desarrollo Sostenible.

B. SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema Regional de Gestión Ambiental (SNGA) contempla las funciones del Gobierno Regional cuya responsabilidad es aprobar y ejecutar la Política Ambiental Regional e implementar el Sistema Regional de Gestión



Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional, el CONAM entre otros.

El Sistema Regional de Gestión Ambiental, tiene por finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones, para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos naturales, así como el mayor bienestar de sus habitantes. Está integrado por entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación, entre otros, en los siguientes aspectos:

- a. La conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- b. La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas.
- c. La obtención de niveles ambientalmente apropiados de gestión productiva y ocupación del territorio.
- b. El logro de una calidad de vida superior. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es el órgano del Gobierno Regional responsable de brindar apoyo técnico al proceso de implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en coordinación con la comisión Ambiental Regional y el CONAM.

Es fundamental contribuir al desarrollo institucional de la gestión ambiental regional y local. Así, la puesta en marcha de las Comisiones Ambientales Regionales constituye el mecanismo institucional para generar una conexión recíproca con la política ambiental nacional y promover la solución de los problemas ambientales prioritarios bajo un esquema participativo basado en la visión compartida, asunción de responsabilidades, roles diferenciados y complementarios, y compromiso de reporte público de metas.

En este contexto se crea la CAR-LORETO como órgano de coordinación y concertación de la política ambiental de la región Loreto y se le asigna las siguientes funciones:

1. Coordinar y concertar la política ambiental a nivel regional.
2. Formular y coordinar el Plan de Acción Ambiental Regional.
3. Contribuir al desarrollo de las Agendas 21 locales.
4. Lograr compromisos concretos de las instituciones participantes.
5. Representar a las instituciones locales ante el CONAM y los programas que éste coordine.
6. Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.

7. Plantear propuestas para la armonización y simplificación administrativa de acciones.
8. Firmar convenios con el CONAM y con los programas que éste coordine.
9. Propiciar la gestión ambiental del eje de la carretera Iquitos - Nauta.
10. Impulsar la planificación y gestión urbano ambiental de las ciudades: proponer soluciones para el tratamiento de los residuos sólidos, contaminación acústica y de los ríos.
11. Impulsar y/o consolidar procesos para la Zonificación Ecológica Económica-ZEE y el Ordenamiento Ambiental del territorio en la Región.

La CAR- LORETO, representa a las personas, instituciones públicas y privadas con



responsabilidades, competencia e interés en la problemática ambiental de la región.

La Secretaría Ejecutiva Regional - SER, es un órgano desconcentrado del CONAM, tiene como función apoyar las acciones de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y el CONAM a fin de asegurar la congruencia de la política ambiental nacional y las políticas ambientales regionales y locales, apoyando en la elaboración y difusión de los Planes y Agendas Ambientales Regionales y



Locales; depende funcional, normativa, técnica administrativa y presupuestalmente del CONAM, quien define su composición, funciones y ámbito territorial en función de las necesidades de la gestión ambiental regional, así como de la implantación del SNGA.

TIENE ENTRE SUS FUNCIONES:



1. Promover la implementación de la política, programas, planes, proyectos y actividades del CONAM a nivel regional y local, y los que se deriven del SNGA en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.
2. Desarrollar mecanismos de coordinación para la gestión ambiental con las gerencias regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y con los demás órganos de los Gobiernos Regionales.
3. Asegurar la coordinación entre la Comisión Ambiental Regional y los Gobiernos Regionales y Locales.
4. Desarrollar mecanismos de coordinación con otras SER, para la ejecución de acciones que requieren de una intervención conjunta.
5. Orientar al sector privado y a la ciudadanía en general sobre los asuntos materia de competencia del CONAM.
6. Apoyar a los Gobiernos Regionales y Locales en la elaboración del Plan Regional de Acción Ambiental, de los planes locales, así como de las Agendas Ambientales Regionales y Locales.

7. Proponer al CONAM y a los Gobiernos Regionales proyectos de normatividad ambiental para la Región y los Gobiernos Locales. Del mismo modo a través del CONAM, puede proponer normativas de alcance regional y local en el marco de lo establecido por las leyes que regulan a los niveles descentralizados de gobierno.
8. Proponer acciones destinadas a la protección ambiental en el ámbito de su competencia.
9. Remitir la información que corresponde al ámbito de su competencia, a que se refiere el artículo 14º del Decreto Supremo N° 022-2001-PCM, así como la que debe recibir de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales ubicados en la Región, en cumplimiento del referido artículo.
10. Informar trimestralmente al Secretario Ejecutivo del CONAM, sobre los planes, programas, acciones, conflictos y demás situaciones de carácter ambiental en su Región.
11. Asesorar a los Gobiernos Locales y coordinar acciones con ellos, a fin de lograr acuerdos para un trabajo conjunto en materia ambiental, en el ámbito de sus competencias.
12. Las demás atribuciones que le delegue el CONAM en ejercicio de sus funciones normativas.

C. SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE LORETO

El Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Loreto, constituye un conjunto de elementos administrativos y normativos que, dentro de la estructura orgánica del gobierno local, llevan a cabo la formulación de la planificación y la instrumentación, control, evaluación y seguimiento de las acciones de protección y conservación del ambiente y del manejo adecuado de los recursos naturales, en coordinación con las instancias nacionales y regionales y con la sociedad civil local organizada.

El SLGA tiene por finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental local y las normas que regulan su organización y funciones, guiando la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos naturales, procurando el mayor bienestar de sus habitantes.

Busca fortalecer la participación de las Municipalidades, los vecinos y demás gestores del desarrollo local, a través del establecimiento de políticas e instrumentos de gestión, en los siguientes aspectos:

- a. La participación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales locales.
- b. La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas.
- c. La obtención de niveles ambientalmente apropiados de gestión productiva y ocupación del territorio.
- d. El logro de una calidad de vida superior.

El Sistema Local de Gestión Ambiental está contemplado en el Artículo 24° inciso 24.2 de la ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y en el numeral 7 del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

El SLGA es importante para los gobiernos locales, sobre todo porque les proporcionará la organización necesaria para llevar a cabo eficientemente la gestión ambiental local, teniendo en cuenta las prioridades y problemática ambiental existente para cada ámbito local.

El SLGA hará que la Municipalidad lidere e impulse la gestión ambiental en su localidad y reduzca los riesgos ambientales que se pueden generar en esta, respondiendo en forma coordinada, a través de los diferentes instrumentos de gestión ambiental, a los distintos problemas ambientales locales, en coordinación con la normatividad regional, sectorial y nacional.

El SLGA mejorará la elegibilidad para ejecutar

proyectos de cooperación internacional a nivel local, al garantizar la participación, la coordinación y la transparencia de la gestión ambiental en su ámbito local.

El CONAM, cumpliendo su rol de autoridad ambiental nacional y ente rector del SNGA, con el objeto de facilitar a los Gobiernos Locales la implementación de sus Sistemas Locales de Gestión Ambiental ha elaborado una propuesta de Guía del Sistema Local de Gestión Ambiental.

En ese sentido y contexto, la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta tiene aprobado su Sistema Local de Gestión Ambiental - SLGA, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2005-MPLN, de fecha 11 de mayo del 2005. La gestión ambiental en la Provincia de Loreto se rige por los siguientes principios, de obligatoria observancia en la adopción de decisiones generales:

- a. Sostenibilidad: la articulación necesaria de los objetivos de crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental



para mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Loreto y de las personas visitantes o en tránsito por la Provincia.

- b. Integración: la adopción de decisiones que sean aplicables a toda actividad, acción o proyecto determinado con posibles impactos positivos y negativos sobre los recursos y



elementos naturales, socioeconómicos y culturales que integran la Provincia de Loreto.

- c. **Transectorialidad:** el enfoque de gestión ambiental debe estar presente en todas las propuestas y acciones de desarrollo de los diversos sectores que se den en la Provincia. La Gestión Ambiental involucra a todos.
- d. **Prevención en la gestión ambiental:** se priorizan las acciones que tiendan a prevenir, mitigar y eliminar posibles riesgos o daños potenciales que pueden repercutir en el desarrollo sostenible de la Provincia de Loreto.
- e. **Participación Ciudadana:** las autoridades locales promueven la participación ciudadana e incorporarán mecanismos expresos e idóneos para viabilizar la participación ciudadana, en forma colectiva o individual, en la formulación de propuestas, planes, en la toma de decisiones y en la ejecución y evaluación de las acciones de la gestión ambiental local.
- f. **Información:** se debe garantizar la información permanente a los diversos sectores y a la sociedad civil sobre el estado, las propuestas, acciones y posibles riesgos sobre los recursos que integran el patrimonio natural, socioeconómico y cultural de la Provincia de Loreto para lo cual se debe generar permanente información, la cual debe ser consistente y especializada.

El Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Loreto -tiene la siguiente estructura institucional:

- a) **Nivel de Aprobación Local:** nivel donde se definen los principios y objetivos de la gestión ambiental local y se **aprueban** las políticas ambientales locales en armonía con la política ambiental regional y nacional, y con las agendas ambientales regionales, y nacional. Debe promover la participación activa de los actores locales en el Sistema y la aplicación de los acuerdos que se deriven de este. Se encuentran dentro de este nivel el Alcalde, el Concejo Municipal y la Comisión de Regidores de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.

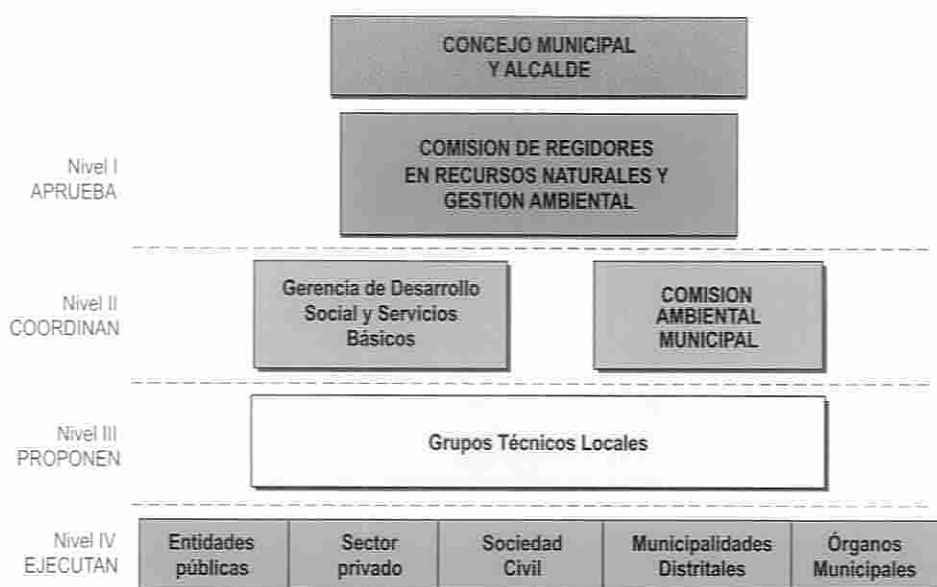
- b) **Nivel de Coordinación Local:** en este nivel se **coordina**, dirige y supervisa la política ambiental local y los diferentes instrumentos de gestión ambiental en el ámbito local. Se conduce el proceso de coordinación y concertación interinstitucional en armonía con las políticas regionales y nacionales con el Plan de Acción y la Agenda Ambiental Regional de Loreto y con la Agenda Ambiental Nacional. Se encuentran en este nivel la Comisión Ambiental Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Básicos de la Municipalidad Provincial de Loreto.

- c) **Nivel de Proposición Local:** en este nivel se promueven los Grupos Técnicos Locales para la **proposición**, discusión, análisis y búsqueda de acuerdos técnicos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental en el ámbito local, enfrentar las oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como para diseñar, ejecutar y evaluar políticas ambientales locales. Los grupos técnicos locales estarán integrados por representantes de instituciones de los sectores público y privado y por personas naturales designadas por sus cualidades personales y profesionales, las mismas que participarán a título personal. Los Grupos Técnicos Locales serán creados por el Gobierno Local, a propuesta de la Comisión Ambiental Local.

- d) **Nivel de Ejecución Local:** en este nivel se **ejecuta** operativamente y se controlan los instrumentos, políticas y acciones en el ámbito local para la protección ambiental



ESTRUCTURA DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL



que se deriven del proceso de toma de decisiones en los distintos niveles y dentro del SLGA. Se incluye en este nivel a los diferentes órganos municipales de la Provincia, los municipios distritales, al sector privado local, entidades públicas locales y a la sociedad civil local. Corresponde a ellas la implementación de la política ambiental local, los planes, programas, acuerdos, medidas, decisiones y compromisos que se deriven del proceso de toma de decisiones en los distintos niveles del SLGA.

LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LORETO (CAM LORETO)

Es la instancia encargada de coordinar y concertar la política ambiental municipal en la Provincia. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articula su política ambiental con la Comisión Ambiental Regional de Loreto y el CONAM. Está presidida por el Alcalde Provincial de Loreto y está integrada por las Municipalidades Distritales, las instituciones públicas y privadas que tienen responsabilidades y/o intereses en el tema del desarrollo local y por las organizaciones ciudadanas de base territorial o funcional. Son funciones de la Comisión Ambiental Local de la Provincia de Loreto, las siguientes:

FUNCIONES GENERALES:

- Ser la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental local provincial con la participación de los Gobiernos Locales Distritales para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- Elaborar y/o construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local;
- Gestionar la implementación participativa del Plan y la Agenda Ambiental Local, aprobados por la Municipalidad Provincial de Loreto.
- Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación, coordinando con los



- distritos vecinos a favor de la gestión ambiental, de conformidad con el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local.
- h. Participar y representar ante la CAR Loreto.
 - i. Elaborar y proponer lineamientos de política, objetivos y metas de gestión ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para aportar al desarrollo sostenible de la Provincia de Loreto acordes con las políticas regionales y nacionales.
 - j. Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y demás obligaciones ambientales en el ámbito de la jurisdicción Provincial, principalmente las referidas al acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión ambiental.
 - k. Concertar, elaborar y monitorear el Plan de acción y Agenda Ambiental de la Provincia de Loreto.
 - l. Proponer criterios y lineamientos de política que permita una asignación en el presupuesto municipal para las iniciativas de inversión en materia ambiental, de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Provincial aprobado.
 - m. Gestionar financiamiento de fuentes locales, regionales, nacionales e internacionales, para la ejecución de proyectos que se deriven del Plan de Acción Ambiental de la Provincia de Loreto.
 - n. Difundir e informar periódicamente a la población de la Provincia de Loreto y a los organismos de nivel Regional y Nacional, acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos trazados y de la ejecución del Plan de Acción Ambiental Local y Agenda ambiental de la Provincia de Loreto.



ACUERDO NACIONAL: POLÍTICA DE ESTADO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL

DÉCIMO NOVENA POLÍTICA DE ESTADO DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental; (b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias; (e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales; (f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo; (g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas; (h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos; (i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reuso y reciclaje; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental; (k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental; (l) regulará la eliminación de la contaminación sonora; (m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y (n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente.



5. LA POLÍTICA AMBIENTAL EN EL PERÚ *



A. POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE

La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; el sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento.

La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de

ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Las políticas de Estado integran las políticas ambientales con las demás políticas públicas. En tal sentido, los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo los sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.

Sin perjuicio del contenido específico de la Política Nacional del Ambiente, el diseño y aplicación de las políticas públicas consideran los siguientes lineamientos:

- a. El respeto de la dignidad humana y la mejora continua de la calidad de vida de la población, asegurando una protección adecuada de la salud de las personas.
- b. La prevención de riesgos y daños ambientales, así como la prevención y el control de la contaminación ambiental, principalmente en las fuentes emisoras. En particular, la promoción del desarrollo y uso de tecnologías, métodos, procesos y prácticas de producción, comercialización y disposición final más limpias.
- c. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo la conservación de la diversidad biológica, a través de la protección y recuperación de los ecosistemas, las especies y su patrimonio genético. Ninguna consideración o circunstancia puede legitimar o excusar acciones que pudieran amenazar o generar riesgo de extinción de cualquier especie, subespecie o variedad de flora o fauna.

* http://www.conam.gob.pe/documentos/pna/POL_NAC_AMB.doc



- d. El desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales, incluyendo la conservación de las áreas agrícolas periurbanas y la prestación ambientalmente sostenible de los servicios públicos, así como la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas.
 - e. La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.
 - f. El fortalecimiento de la gestión ambiental, por lo cual debe dotarse a las autoridades de recursos, atributos y condiciones adecuados para el ejercicio de sus funciones. Las autoridades ejercen sus funciones conforme al carácter transversal de la gestión ambiental, tomando en cuenta que las cuestiones y problemas ambientales deben ser considerados y asumidos integral e intersectorialmente y al más alto nivel, sin eximirse de tomar en consideración o de prestar su concurso a la protección del ambiente incluyendo la conservación de los recursos naturales.
 - g. La articulación e integración de las políticas y planes de lucha contra la pobreza, asuntos comerciales, tributarios y de competitividad del país con los objetivos de la protección ambiental y el desarrollo sostenible.
 - h. La articulación e integración de las políticas y planes de lucha contra la pobreza, asuntos comerciales, tributarios y de competitividad del país con los objetivos de la protección ambiental y el desarrollo sostenible.
 - i. La información científica, que es fundamental para la toma de decisiones en materia ambiental.
 - j. El desarrollo de toda actividad empresarial debe efectuarse teniendo en cuenta la implementación de políticas de gestión ambiental y de responsabilidad social.
- La Política Exterior del Estado en materia ambiental se rige por los siguientes lineamientos:
- a. La promoción y defensa de los intereses del Estado, en armonía con la Política Nacional Ambiental, los principios establecidos en la presente Ley y las demás normas sobre la materia.
 - b. La generación de decisiones multilaterales para la adecuada implementación de los mecanismos identificados en los acuerdos internacionales ambientales ratificados por el Perú.
 - c. El respeto a la soberanía de los Estados sobre sus respectivos territorios para conservar, administrar, poner en valor y aprovechar sosteniblemente sus propios recursos naturales y el patrimonio cultural asociado, así como para definir sus niveles de protección ambiental y las medidas más apropiadas para asegurar la efectiva aplicación de su legislación ambiental.
 - d. La consolidación del reconocimiento internacional del Perú como país de origen y centro de diversidad genética.
 - e. La promoción de estrategias y acciones internacionales que aseguren un adecuado acceso a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales respetando el procedimiento del consentimiento fundamentado previo y autorización de uso; las disposiciones legales sobre patentabilidad de productos relacionados a su uso, en especial en lo que respecta al certificado de origen y de legal procedencia; y, asegurando la distribución equitativa de los beneficios.
 - f. La realización del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de los estados y de los demás principios contenidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
 - g. La búsqueda de soluciones a los problemas



ambientales globales, regionales y subregionales mediante negociaciones internacionales destinadas a movilizar recursos externos, promover el desarrollo del capital social, el desarrollo del conocimiento, la facilitación de la transferencia tecnológica y el fomento de la competitividad, el comercio y los eonegocios, para alcanzar el desarrollo sostenible de los estados.

- h. La cooperación internacional destinada al manejo sostenible de los recursos naturales y a mantener las condiciones de los ecosistemas y del ambiente a nivel transfronterizo y más allá de las zonas donde el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, de conformidad con el derecho internacional. Los recursos naturales transfronterizos se rigen por los tratados sobre la materia o en su defecto por la legislación especial. El Estado promueve la gestión integrada de estos recursos y la realización de alianzas estratégicas en tanto supongan el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad y el respeto de las normas ambientales nacionales.
- i. Cooperar en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, conforme al derecho internacional.
- j. El establecimiento, desarrollo y promoción del derecho internacional ambiental.



B. POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL (ORDENANZA REGIONAL N° 008-2004-CR/GRL)

En base a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en armonía con la Política Ambiental Nacional, el Gobierno Regional de Loreto:

1. Vigila, controla y promueve la protección ambiental.
2. Concertadamente con instituciones regionales y nacionales, promueve y realiza estudios para el ordenamiento territorial de la región, basado en una Zonificación Ecológica Económica.
3. Norma el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región e impulsa el permanente incremento del valor agregado, del empleo y de la riqueza.
4. Fomenta la investigación y el uso de tecnologías limpias.
5. Promueve el rescate, fortalecimiento y desarrollo de la cultura indígena y de su conocimiento de los recursos del bosque amazónico.
6. Fomenta la conciencia ambiental y el valor de la cultura de conservación del medio ambiente.
7. Promueve el desarrollo integral de las zonas de frontera y la inversión en proyectos de desarrollo sostenible para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus pobladores.
8. Promueve la participación activa de la colectividad y de las instituciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de la política ambiental.
9. Participa en las instituciones nacionales pertinentes para el establecimiento de una política nacional ambiental.

OBJETIVOS

1. Establecer un Sistema Regional de Gestión Ambiental que fortalezca la institucionalidad



- y el compromiso de la gestión ambiental en la región;
2. Optimizar la coordinación entre la autoridad ambiental nacional y los diferentes actores y niveles de gestión regional.
 3. Lograr la participación responsable del sector público, privado y de la sociedad civil debidamente informados en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento.
 4. Realizar el ordenamiento territorial de la región en base a la Zonificación Ecológica Económica.
 5. Promover la conservación de la diversidad biológica y revertir los procesos de deterioro de ecosistemas en el territorio regional.
 6. Fortalecer la participación de la población en la formulación de programas y proyectos para el manejo adecuado del territorio y los recursos naturales de la región.
 7. Establecer estándares de calidad ambiental de agua, aire y ruido.
 8. Sancionar la no aplicación de instrumentos de gestión ambiental que son obligatorios (EIA, PAMA) y la violación de los estándares de calidad ambiental.
 9. Promover la utilización o aprovechamiento de los recursos naturales con normatividad adecuada a la realidad regional.
 10. Fomentar, controlar y proteger la calidad ambiental.
 11. Promover la inversión ambiental y la transferencia de tecnologías para la generación de actividades económicas competitivas.
 12. Promover y evaluar permanentemente el uso eficiente y conservación del suelo, subsuelo, agua, aire y otros elementos naturales evitando impactos ambientales negativos.
 13. Fomentar la protección de ecosistemas hídricos y la recuperación ambiental de cuerpos de agua degradados en la región.
 14. Reconocer y valorar el conocimiento y cultura tradicional de los pueblos indígenas de la región, en armonía a sus intereses, derechos y acceso a la tecnología y su transferencia.
 15. Promover la protección de los recursos genéticos así como el acceso a los beneficios que genera.
 16. Promover la implementación de Planes de Ordenamiento Urbano y peri urbano que incluya la implementación de agua potable, la gestión y el manejo integral de residuos sólidos, aguas servidas, entre otras.
 17. Fortalecer la educación ambiental regional en sus diferentes modalidades, incorporando para ello a los medios de comunicación.
 18. Fortalecer la investigación ambiental y el desarrollo de tecnologías propias.
 19. Promover el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como, facilitar la participación de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico.
 20. Desarrollar la Estrategia Regional de Comercio y Ambiente.
 21. Establecer las estrategias Regionales de Diversidad Biológica y cambio Climático en el marco de las estrategias nacionales.
 22. Promover mecanismos de bioseguridad para regular la introducción de organismos genéticamente modificados y especies exóticas.
 23. Promover mecanismos de bioseguridad para evitar la pérdida de recursos genéticos.
 24. Promover la valoración económica de los recursos naturales y la búsqueda de financiamiento para los servicios ambientales de la región.
 25. Promover el desarrollo integral sostenible de las zonas de frontera.

6. VISIÓN Y MISIÓN



CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE - CONAM

VISIÓN, Convertir el crecimiento económico en desarrollo sostenible.

MISIÓN, Promover el desarrollo sostenible propiciando un equilibrio entre el desarrollo socio económico, la utilización de los recursos naturales y la conservación del ambiente.

COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DE LORETO

VISIÓN, La CAM Nauta, promueve la gestión ambiental de la Provincia de Loreto, contando con la participación activa y comprometida de las instituciones que lo conforman y el respaldo

de la población en su conjunto. Es promotora de la gestión sostenible de la biodiversidad, la calidad ambiental, basada en el ordenamiento territorial, el respeto por la identidad cultural, la interculturalidad y el fomento de tecnologías limpias, a fin de contribuir al desarrollo sostenible de la Provincia.

MISIÓN, Proponer e impulsar políticas y estrategias de gestión ambiental, así como fortalecer los espacios de concertación y coordinación entre los distintos actores sociales, económicos y políticos, para garantizar la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Ambiental, contribuyendo a la gestión ambiental sostenible de la Provincia de Loreto.



7. POLÍTICA AMBIENTAL PROVINCIAL DE LORETO

ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2006 MPLN

En base a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General del Ambiente y en armonía con la Política Ambiental Nacional y la Política Ambiental Regional de Loreto, la Municipalidad Provincial de Loreto:

1. Vigila, controla y promueve la protección ambiental.
2. Coordina concertadamente con instituciones de nivel nacional, regional y local, y con la participación de la sociedad civil promueve y realiza estudios de ordenamiento urbano y rural, planes de desarrollo provincial concertado y planes de ordenamiento territorial.
3. Promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Provincia, impulsando el incremento de valor agregado.
4. Promueve el uso de tecnologías limpias.
5. Revalora y fortalece la cultura indígena y su valioso conocimiento acerca de los bosques y la naturaleza, y promueve el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.
6. Fomenta la educación, conciencia y conservación ambiental.
7. Promueve el desarrollo sostenible de zonas de frontera y la mejora de la calidad de vida de su población.
8. Formula e implementa la política ambiental provincial articulada con la política nacional y regional, con la participación activa de la ciudadanía e instituciones públicas y privadas.
9. Realiza una labor permanente de información y difusión a toda la ciudadanía, acerca de la gestión local y sus resultados.

Teniendo este marco orientador, la Municipalidad Provincial de Loreto se propone cumplir de manera participativa y coordinada con toda la población local, los siguientes objetivos:

OBJETIVOS

1. Prevención, control y reducción de las actividades no sostenibles que afectan negativamente sobre el medio ambiente y nuestra biodiversidad. Intervención activa en el control de la tala ilegal.
2. Aprovechamiento responsable y sostenible de nuestros recursos naturales, fomentando la transformación local de sus productos derivados.
3. Recuperación, protección y conservación de áreas naturales y su biodiversidad en toda la Provincia, apoyando la creación y gestión concertada de las Áreas Protegidas ubicadas en el territorio provincial.
4. Reducción de la contaminación por gases, partículas electromagnéticas, olores y ruidos, principalmente en capitales de Provincias y Distritos. Atención prioritaria a la problemática social y ambiental generada por la contaminación de ríos y afluentes por actividades petroleras.
5. Abastecimiento de agua potable y desagüe a toda nuestra población y uso racional del agua y cuidado estricto para evitar su contaminación física, química y biológica. Tratamiento de aguas residuales.
6. Ordenamiento de la Provincia y acondicionamiento territorial de nuestros Distritos.





7. Mejoramiento del ornato público, incremento progresivo de áreas verdes y recreacionales, y publicidad que respete los valores paisajísticos en Capitales Provinciales y Distritales.
8. Generación de condiciones para la inversión en el desarrollo sostenible de la Provincia de Loreto, promoviendo la responsabilidad social empresarial.
9. Manejo técnico sostenible de cauces y lechos de ríos, lagos y lagunas.
10. Recuperación de nuestros monumentos históricos y protección de los restos arqueológicos ubicados en la Provincia de Loreto.



11. Ampliación y certificación progresiva de calidad de los servicios de alimentación, alojamiento, transporte, educación, salud, saneamiento, energía y seguridad ciudadana.
12. Educación ambiental desarrollada a todos los niveles de la educación pública y consolidación de los Sistemas de Gestión Ambiental Escolar, redes escolares ambientales y movimientos ecológicos ciudadanos.
13. Generación de capacidades en autoridades locales y toda la población, con especial atención en la niñez y la juventud, para recibir, informar y orientar a los visitantes acerca de nuestro patrimonio natural, cultural y social.
14. Manejo integral de residuos sólidos, con la participación de la población y las empresas en la segregación de los residuos sólidos, en el manejo adecuado del relleno sanitario y en el aprovechamiento de la basura orgánica para la preparación de abonos.
15. Fomentar el turismo sostenible en la Provincia.





**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
DE LA PROVINCIA DE LORETO.
PROBLEMAS AMBIENTALES
PRIORITARIOS.**



FRENTE VERDE: Conocimiento, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Biodiversidad

Recursos Naturales

- Extracción indiscriminada de recursos naturales (árboles maderables, flora, fauna y recursos hidrobiológicos).
- Tala indiscriminada de extensas áreas para fines agropecuarios.
- Caza indiscriminada de la fauna silvestre.
- Contaminación de las aguas (ríos, quebradas y cochas) por las actividades petroleras.
- Uso de sustancias tóxicas y de mallas pequeñas en la extracción y explotación de recursos Hidrobiológicos.
- Cultura de deforestación en la población rural de la Provincia.
- Desconocimiento del valor económico de los bosques manejados en contraposición con la tala de bosques para fines agropecuarios.
- Pérdida de material genético de nuestra riqueza natural.
- Limitada conciencia ambiental en la población rural de la Provincia.
- Disminución de recursos ictiológicos y de fauna.
- Agotamiento y Alejamiento de plantaciones de palmeras (aguaje, huasai, etc).



FRENTE MARRÓN: Calidad y Salud Ambiental

Ordenamiento urbano y rural

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • No se cumple con aplicar el Plan de Ordenamiento Territorial de Nauta. • Abandono de la zona de frontera por parte de las autoridades. • Escasa inversión de los municipios distritales en planes urbanos. | <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un Plan de ordenamiento territorial. • No existe un plan de protección de las riberas. |
|--|--|

Servicios Básicos

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • No toda la población urbana consume agua potable. • No toda la población urbana cuenta con servicios de desagüe. • Falta dotar de servicios básicos a las comunidades rurales. • No existe servicios de recojo de residuos sólidos fuera de la ciudad de Nauta ni costumbre para hacer manejo adecuado de los mismos. • Desconocimiento en la mayoría de la población sobre manejo de la basura y su implicancia en la salud. | <ul style="list-style-type: none"> • En las zonas rurales no existen planes de manejo y de disposición final de residuos sólidos. • No existe tratamiento de aguas servidas en la capital ni en los distritos de la Provincia por las actividades petroleras y por arrojado de basura a las quebradas y ríos. |
|---|---|

Tratamiento de desechos

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un relleno sanitario, único en la región. • Se ha mejorado el manejo de residuos sólidos en Nauta. • Se cuenta con un Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos. • Se cuenta con infraestructura (celdas) para el reciclaje de residuos sólidos y con un área de compostaje. | <ul style="list-style-type: none"> • No se cumple el EIA en las zonas petroleras y afectan a las poblaciones |
|--|---|

Infraestructura vial y de transporte

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Las embarcaciones no cumplen el reglamento de transporte fluvial. • Deficiente sistema y mala calidad del transporte fluvial. • Presencia permanente de embarcaciones petroleras que contaminan los ríos. | <ul style="list-style-type: none"> • No contamos con un terminal terrestre por lo menos en cada capital distrital. • Se está incrementando progresivamente la contaminación sonora, la cultura sonora es la del ruido estrepitoso. |
|---|--|



FRENTE AZUL: Educación, Conciencia y Cultura Ambiental

Conciencia Ambiental

- Poca conciencia ambiental en la mayoría de la población.
- Poca conciencia, difusión e información sobre temas ambientales en el ámbito provincial.
- Predominan malas prácticas de la población en el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Predomina una carencia de cultura ambiental en la mayoría de la población.
- Marcado trabajo departamentalizado de las instituciones públicas en el tratamiento de la problemática ambiental (Salud, Municipalidad, educación).
- Poca conciencia e información sobre la temática ambiental en los líderes sociales y gremiales. No siempre es vista como prioridad para las inversiones públicas.
- Limitada capacitación ambiental a los docentes y a las Brigadas Escolares y Comités Ecológicos Ambientales, Comités Ambientales Escolares (CAE).
- Predomina el desconocimiento de la población sobre los riesgos y daños que ocasiona la contaminación en la salud de las personas y el medio ambiente.
- Existe todavía desconocimiento de la población sobre el manejo de residuos sólidos.
- Existe desconocimiento del contenido del Plan de Desarrollo Concertado por parte de la población.
- Predomina un deficiente tratamiento de los temas ambientales en todos los niveles educativos de la Provincia.
- Hay indiferencia de la población en cuanto a la contaminación ambiental.



FRENTE DORADO: Comercio, Turismo Sostenible y Ambiente

- Piratería genética de nuestros recursos naturales.
- Sobreexplotación de los recursos ictiológicos de la RNPS (peces ornamentales) y con escaso beneficio económico local.
- Desconocimiento de la legislación relativa a actividades forestales, pesquería, turismo, canon forestal y pesquero, etc.
- Inadecuado desarrollo del turismo en la Provincia, con escaso beneficio económico local.
- No hay organización para la producción y venta de productos agropecuarios y recursos naturales.
- Producción artesanal en forma individual.
- Deficiente manejo de la acuicultura por falta de apoyo técnico y crédito.
- No hay adecuada estrategia para el manejo sostenible de los recursos naturales, es creciente la demanda y explotación irracional de los recursos, incluso en áreas protegidas.
- Es insignificante la promoción de otras actividades económicas rurales que sean sustitutorias.
- No hay empresas para propiciar el ecoturismo local.
- No se cuenta con un mercado para la comercialización de productos de artesanía.



PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL AL 2014



FRENTE VERDE: Conocimiento, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Biodiversidad

Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Indicadores
1. Recuperamos nuestros bosques y los manejamos sosteniblemente.	1.1 Capacitación a la población sobre la conservación y uso sostenido de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> 70% de la población capacitada en temas de conservación y uso de los recursos naturales, principalmente en las cuencas de los ríos Tigre y Corrientes.
	1.2 Establecimiento de programas de reforestación en áreas degradadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de hectáreas reforestadas y recuperadas en áreas degradadas.
	1.3 Elaboración y cumplimiento de planes de manejo para todos los recursos del bosque	<ul style="list-style-type: none"> Número de planes de manejo elaborados y en ejecución.
	1.4 Implementación de viveros municipales con fines educativos y recreativos.	<ul style="list-style-type: none"> Vivero municipal de Nauta.
	1.5 Capacitación en técnicas de escalamiento de aguaje.	<ul style="list-style-type: none"> 40% de la población cosechan el aguaje.
2. Recuperamos nuestros recursos hidrobiológicos y los manejamos sosteniblemente.	2.1 Capacitación a la población en la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos .	<ul style="list-style-type: none"> 40% de la población capacitada en manejo técnico y legislación pesquera.
	2.2 Difusión y cumplimiento del Plan de Manejo de Recursos Hidrobiológicos.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Manejo Pesquero conocido y aplicado en la Provincia.
	2.3 Promoción de la actividad acuícola en áreas estratégicas de la provincia	<ul style="list-style-type: none"> Actividad acuícola en producción creciente.
3. Conservamos nuestra biodiversidad y su capital genético.	3.1 Uso racional de los RRNN	<ul style="list-style-type: none"> Planes, Manuales, Folletos, etc.
	3.2 Cumplimiento del Plan de Manejo de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y la ZR Pucacuro.	<ul style="list-style-type: none"> Áreas Protegidas bien conservadas o aprovechadas sosteniblemente.
	3.3 Cumplimiento de los planes de manejo de recursos naturales (paiche, aguaje, taricaya).	<ul style="list-style-type: none"> Planes de manejo aplicándose, y se benefician las poblaciones involucradas.
	3.4 Inventario y evaluación de la biodiversidad en nuestra Provincia.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de todo el potencial ecológico y económico de nuestra biodiversidad.
4. Uso de tecnología adecuada para el manejo de los recursos naturales.	4.1 Diagnostico de conocimiento de tecnología local y tradicional del manejo y aprovechamiento integral de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> Manuales de practicas adecuadas y apropiadas de manejo de recursos naturales.
	4.2 Rescate y/o enriquecer tecnologías locales adecuadas para el mejor uso actual y potencial de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> Difusión y replica de las tecnologías locales innovadoras incorporándose a la producción organizada.
	4.3 Facilitar la presentación de estas tecnologías en eventos científicos entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> Contar con el respaldo institucional para aplicar estas tecnologías.

FRENTA MARRÓN: Calidad y Salud Ambiental		
Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Indicadores
1. Territorio ordenado y formalizado respecto al uso ambientalmente apropiado del suelo y los recursos naturales.	1.1 Difusión del Plan Director de Ordenamiento Territorial - POT .	• 90% de la población conoce y acepta el PDOT .
	1.2 Capacitación a las instituciones comprometidas en la aplicación del POT .	• 100% de instituciones públicas y privadas aplican el PDOT.
	1.3 Implementación del POT por instituciones públicas y privadas .	• 90% de la población debidamente formalizada en el uso del territorio.
2. Cobertura eficaz y eficiente para la prevención de enfermedades endémicas.	2.1 Ejecución del Plan de Acción de Prevención de Enfermedades Endémicas – PAPEE.	• 80% de la población con cobertura del Plan.
	2.2 Capacitación del personal encargado de la prevención de las enfermedades endémicas.	• 100% del personal técnico y promotores de salud capacitados.
3. Infraestructura básica adecuada y servicios de calidad de agua y desagüe.	3.1 Incremento de la inversión pública y privada en infraestructura básica (construcción de tanques elevados, pozos artesanos).	• 50% de incremento en obras públicas en infraestructura básica.
	3.2 Mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura básica.	• 100% de obras en buen estado.
4. Eficiente manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas servidas.	4.1 Difusión del PIGARS .	• 100% de la población conoce el PIGARS.
	4.2 Aplicación del PIGARS y tratamiento de manejo de aguas servidas.	• 100% de las instituciones y población aplica el PIGARS.
	4.3 Financiamiento para la implementación de PIGARS y tratamiento de aguas servidas .	• 100% de financiamiento para la implementación del PIGARS y tratamiento de aguas servidas.
	4.4 Cumplimiento de las normas legales en el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, líquidos y hospitalarios en la Provincia	• 100% cumplimiento de las normas legales existentes.
	4.5 Orientar la elaboración del PIGARS en la Municipalidad de Trompeteros, Parinari Urarinas y del Tigre.	• 100% de municipalidades de la Provincia cuentan con el PIGARS.
5. Actividad petrolera cumple rigurosamente estándares socio ambientales internacionales	5.1 Concertación de acuerdos ambientales con las empresas petroleras.	• 100% de empresas petroleras cumplen normas ambientales internacionales.
	5.2 Monitoreo efectivo de OSINERG a las empresas petroleras y medidas de contingencia frente a problemas derivados de las actividades petroleras.	• 100% de empresas petroleras monitoreadas.
6. Servicios de transporte fluvial y terrestre cumplen normas contra la contaminación ambiental	6.1 Difusión de reglamentos y generación de acuerdos ambientales con los transportistas.	• Autoridades y transportistas conocen y aplican normas ambientales de transporte.
	6.2 Revisión técnica regular de los servicios de transporte terrestre y fluvial .	• 100% de unidades móviles operativas para un servicio de transporte no contaminante.
	6.3 Exigir el EIA para la construcción de nuevas carreteras.	



FRENTE AZUL: Educación, Conciencia y Cultura Ambiental

Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Indicadores
1. Población concientizada sobre la importancia del cuidado del ambiente para mejorar nuestra vida.	1.1 Campañas de difusión y sensibilización utilizando diferentes estrategias (talleres, charlas, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> 90% de la población sensibilizada en la importancia del cuidado del ambiente.
	1.2 Capacitación a líderes(as) sociales y vecinales, grupos organizados sobre temas ambientales. Conformar un equipo multisectorial de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> 80% de líderes(as), sociales y vecinales, integrantes de grupos organizados capacitados en temas ambientales.
	1.3 Organización de la población para cumplir vigilancia ciudadana en el cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de organizaciones ciudadanas de vigilancia ambiental en toda la Provincia.
	1.4 Orientar la conformación de la Comisión Ambiental Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> CAMs funcionando en toda la Provincia.
2. Tema ambiental incorporado en el diseño curricular provincial, como eje transversal en todos los niveles educativos.	2.1 Capacitación a los docentes para la incorporación de la educación ambiental como eje transversal en todos los niveles educativos.	<ul style="list-style-type: none"> 90% de docentes capacitados sobre temas ambientales. Incorporación de 01 especialista en educación comunitaria y ambiental de la UGEL.
	2.2 Generalización de clases descentralizadas en contacto con el medio ambiente (hogar- escuela - comunidad).	<ul style="list-style-type: none"> Clases demostrativas en todos los niveles educativos de la Provincia.
	2.3 Aplicación de las unidades de aprendizaje intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> Intercambio cultural en el proceso aprendizaje, en todos los niveles educativos. Incorporación de 01 especialista de Educación Intercultural bilingüe y rural de la UGEL.
	2.4 Integrar el equipo técnico para el proceso de elaboración de la propuesta educativa ambiental para lo formal y no formal con énfasis en la Diversidad Biológica.	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta educativa ambiental validada y aplicándose en la Provincia.
	2.5 Organizar ferias escolares sobre la conservación del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Ferias escolares según calendario ecológico.
	2.6 Apoyo al fortalecimiento de las CAE's.	<ul style="list-style-type: none"> CAES en la IE de la Provincia certificadas.
3. Ciudadanía con buenas practicas de cuidado del medio ambiente y manejo de residuos sólidos.	3.1 Promoción del reciclaje doméstico de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Familias urbanas y rurales y centros educativos practican el reciclaje de residuos sólidos.
	3.2 Institucionalización de eventos provinciales masivos que refuercen las buenas prácticas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> EXPOFERIA anual de reciclaje de residuos sólidos.
4. Difusión sobre temas de educación ambiental.	4.1 Apoyo en el diseño elaboración e impresión de un manual de educación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Manual de educación ambiental.

FRENTE DORADO: Comercio, Turismo Sostenible y Ambiente

Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Indicadores
<p>1. Planificación turística en la Provincia.</p>	<p>1.1 Iniciar el proceso de elaboración participativa del plan de turismo de la Ciudad de Nauta, como bases de la actividad turística en la Provincia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un Plan de Turismo de la Ciudad de Nauta.
<p>2. Empresas locales exitosas en la producción, transformación y comercialización de plantas medicinales y productos de la biodiversidad, aprovechando las ventajas del mercado globalizador</p>	<p>2.1 Promover un marco legal y normativo, en alianza con el GOREL y otros Municipios, para el desarrollo de empresas locales que aprovechen sosteniblemente nuestra biodiversidad.</p> <p>2.2 Gestionar la apertura de instituciones promotoras de crédito y asistencia técnica.</p> <p>2.3 Promover la exportación de la producción transformada de nuestra biodiversidad.</p> <p>2.4 Gestionar alianzas regionales y nacionales para la patente de nuestros recursos naturales.</p> <p>2.5 Implementar con una planta procesadora de plátano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas nacionales y regionales promulgadas. • Presencia de instituciones crediticias para bionegocios. • Exportación de pulpa de aguaje, chonta, madera, peces y otros. • Plantas medicinales y nativas patentadas. • Planta procesadora de plátano en la zona de Urituyacu, Chambira.
<p>3. Empresas ecoturísticas locales fomentan el desarrollo económico en armonía con nuestro patrimonio natural y cultural.</p>	<p>3.1 Gestionar y facilitar la presencia de instituciones crediticias (Caja Municipal, etc.) en la Provincia, para apoyar la actividad turística local.</p> <p>3.2 Fortalecer la promoción multisectorial de actividades turísticas locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Créditos otorgados a empresas eco - turísticas locales. • Constitución y funcionamiento eficiente de una Comisión Multisectorial para el Desarrollo Turístico.



AGENDA AMBIENTAL PROVINCIAL 2006-2008

FRENTE VERDE: Conocimiento, Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Biodiversidad

Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Ambito geográfico	Indicadores	Actividades	Metas / Resultados	Instituciones comprometidas
1. Recuperamos nuestros bosques y los manejamos sosteniblemente.	1.1 Capacitación a la población sobre la conservación y uso sostenido de los recursos naturales.	Provincia de Loreto.	<ul style="list-style-type: none"> % de la población capacitada en temas de conservación y uso de los recursos naturales, principalmente en las cuencas de los ríos Tigre y Corriente. 	1.1.1 Eventos de capacitación sobre conservación y uso sostenido los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> 01 Programa de manejo de recursos naturales y 6 talleres y/o curso de capacitación. 	INRENA - DRAL, MPL y DISTRITALES, COMUNIDADES INDÍGENAS
		Distrito de El Tigre Trompeteros, Urininas y Parinari		1.1.2 Implementación de comités de monitoreo en cada distrito	<ul style="list-style-type: none"> 06 comités de Monitoreo permanente. 	CONAM, INRENA MPL y DISTRITALES
	1.2 Establecimiento de programas de reforestación en áreas degradadas.	Comunidad de Buen Pastor - Quebrada Chiriyacu, Huanganayacu, piloto en la Comunidad de Buen Pastor - Quebrada Chiriyacu, Huanganayacu.	<ul style="list-style-type: none"> Número de hectáreas reforestadas y recuperadas en áreas degradadas. 	1.2.1 Programa piloto de reforestación.	<ul style="list-style-type: none"> Programa piloto con 20 hectáreas de bosque recuperado. 	INRENA, DRAL MDT MPL y ONG
	1.3 Elaboración y cumplimiento de planes de manejo para todos los recursos del bosque.	Provincia de Loreto	<ul style="list-style-type: none"> Número de planes de manejo elaborados y en ejecución. 	1.3.1 Manejo y reproducción de quelonios acuáticos en Nauta y Pucacuro.	<ul style="list-style-type: none"> Repoblación de quelonios. 	INRENA - ASOCIACIÓN DE PSCICULTORES PRODUCE DRAL, MPL, ONG

Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Ambito geográfico	Indicadores	Actividades	Metas / Resultados	Instituciones comprometidas
	1.4 Implementación de viveros municipales con fines educativos y recreativos.	<ul style="list-style-type: none"> Provincia de Loreto 	<ul style="list-style-type: none"> Número de vivero municipales implementados 	1.4.1 Inventario en vivero municipal. 1.4.2 Asesoramiento técnico permanente. 1.4.3 Contratar personal técnico calificado.	<ul style="list-style-type: none"> 04 viveros municipales funcionando. 	GOREL, IIAP, Municipalidades
	1.5 Capacitación en técnicas de escalamiento de aguaje.	<ul style="list-style-type: none"> Provincia de Loreto 	<ul style="list-style-type: none"> Número de pobladores capacitados y aplicando la técnica de escalamiento. 	1.5.1 Capacitación a pobladores, grupos de manejo. 1.5.2 Dotación de implementación de escalamiento.	<ul style="list-style-type: none"> 50 comunidades capacitadas y entrenadas en técnicas de escalamiento. 	RNPS, IIAP, Pro Naturaleza
2. Recuperamos nuestros recursos hidrobiológicos y los manejamos sosteniblemente	2.1 Capacitación a la población en la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.	<ul style="list-style-type: none"> Provincia de Loreto 	<ul style="list-style-type: none"> % de la población capacitada en manejo técnico y legislación pesquera 	2.1.1 Talleres de capacitación a la Asociación de Pescadores Artesanales de Nauta	<ul style="list-style-type: none"> 10 talleres en toda la Provincia 	MPL, ASOCIACIÓN DE PESCADORES
	2.2 Difusión y cumplimiento del Plan de Manejo de Recursos Hidrobiológicos	<ul style="list-style-type: none"> Provincia de Loreto 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Manejo Pesquero conocido y aplicado en la Provincia. 	2.2.1 Eventos de información y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> 06 talleres en Nauta y Capitales de Distrito 	PRODUCE ASOCIACIÓN DE PESCADORES. MPL, ONG
	2.3 Promoción de la actividad acuícola en áreas estratégicas de la Provincia.	<ul style="list-style-type: none"> Provincia de Loreto 	<ul style="list-style-type: none"> Actividad acuícola en producción creciente. 	2.3.1 Capacitación sobre manejo acuícola.	<ul style="list-style-type: none"> 03 talleres en las CC. San Francisco, Amazonas y Santa Cruz 	PRODUCE MPL, ONG



Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Ambito geográfico	Indicadores	Actividades	Metas / Resultados	Instituciones comprometidas
3. Conservamos nuestra biodiversidad y su capital genético.	3.1 Aplicación del Plan de Manejo de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y la ZR Pucacuro.	DISTRITO DE NAUTA, DE EL TIGRE	<ul style="list-style-type: none"> Áreas Protegidas bien conservadas o aprovechadas sosteniblemente. 	3.1.1 Apoyo a la capacitación a la población asentada dentro de las reservas, sobre la importancia del área protegida.	<ul style="list-style-type: none"> 10 talleres coorganizados dentro de la RNPS y Pucacuro. 	RNPS, INRENA ONG, MPL
		DISTRITO DE NAUTA, DE EL TIGRE		3.1.2 Apoyo al control y vigilancia de la RNPS y Pucacuro.	<ul style="list-style-type: none"> Mayor compromiso y participación de la población en la defensa de áreas protegidas. 	MPL, INRENA RNPS, ONG
	3.2 Aplicación de los planes de manejo de recursos naturales (paiche, aguaje, taricaya y otros).	DISTRITO DE NAUTA, DE EL TIGRE	<ul style="list-style-type: none"> Planes de manejo aplicándose. 	3.2.1 Difusión de los planes de manejo en toda la Provincia.	<ul style="list-style-type: none"> Recursos naturales de importancia manejados sosteniblemente. 	RNPS, IIAP, Municipalidades, INRENA, Pro Naturaleza.
	3.3 Inventario y evaluación de la biodiversidad en nuestra Provincia.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de todo el potencial ecológico y económico de nuestra biodiversidad. 	3.3.1 Evaluación de plantas medicinales en la Reserva de Pucacuro.	<ul style="list-style-type: none"> Inventario preliminar de plantas medicinales en Pucacuro. 	IIAP, INRENA MPL, DIRESA
3.4 Impulsar la creación de nuevas áreas protegidas de categoría local.	Distrito de El Tigre "PIEDRA ISLA" en Marsella Quebrada San Antonio.	<ul style="list-style-type: none"> Expedientes presentados. 	3.4.1 Realizar los estudios y expedientes técnicos correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de consulta y elaboración de expediente. 	INRENA, MD, ONGs ambientalistas, IIAP	

FRENTE MARRÓN: Calidad y Salud Ambiental

Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Ambito geográfico	Indicadores	Actividades	Metas / Resultados	Instituciones comprometidas
1. Territorio ordenado y formalizado respecto al uso ambientalmente apropiado del suelo y los recursos naturales.	1.1 Difusión del Plan Director de Ordenamiento Territorial - POT .	PROVINCIA DE LORETO NAUTA	90% de la población conoce y acepta el PDOT .	1.1.1 Elaboración de materiales de difusión del PDOT	Toda la población tiene información sobre el PDOT.	MPL UGEL, GOREL, MUNICIPIOS DISTRITALES
	1.2 Capacitación a las instituciones comprometidas en la aplicación del POT .	PROVINCIA DE LORETO NAUTA	100% de instituciones públicas y privadas aplican el PDOT.	1.2.1 Talleres descentralizados sobre el PDOT .	07 talleres en toda la Provincia.	MPL UGEL, GOREL, MUNICIPIOS DISTRITALES
	1.3 Implementación del POT por instituciones públicas y privadas.	PROVINCIA DE LORETO NAUTA	90% de la población debidamente formalizada en el uso del territorio.	1.3.1 Actualización con enfoque ambiental del PDOT, por la Comisión Técnica.	Distrito de Nauta cuenta con PDOT con enfoque ambiental.	MPL COFOPRI, GOREL
	1.4 Promover planes de ordenamiento urbano en capitales distritales	TODAS LAS CAPITALAS DISTRITALES	Planes urbanos elaborados	1.4.1 Elaboración de 3 planes de ordenamiento urbano	3 planes de ordenamiento urbano	MUNICIPIOS DISTRITALES
2. Cobertura eficaz y eficiente para la prevención de enfermedades endémicas.	2.1 Ejecución del Plan de Acción de Prevención de Enfermedades Endémicas.	PROVINCIA DE LORETO	80% de la población con cobertura del Plan.	2.1.1 Monitoreo del Plan de Acción de Prevención de Enfermedades Endémicas.	Línea de Base para actualizar el PAPEE.	MPL, GOREL, MUNICIPIOS DISTRITALES
	2.2 Capacitación del personal encargado de la prevención de las enfermedades endémicas.	PROVINCIA DE LORETO	100% del personal técnico y promotores de salud capacitados.	2.1.1 Talleres de capacitación a personal técnico y promotores de salud.	10 talleres, 02 por distrito.	MPL, GOREL, MUNICIPIOS DISTRITALES
3. Infraestructura básica adecuada y servicios de calidad de agua y desagüe.	3.1 Incremento de la inversión pública y privada en infraestructura básica (construcción de tanques elevados, pozos artesanos).	PROVINCIA DE LORETO	50% de incremento en obras públicas en infraestructura básica.	3.1.1 Gestionar Plan de Inversiones para infraestructura básica .	20% de incremento en servicios de agua potable de calidad Construcción e sistemas de agua potable .	MPL, DIRESA, GOREL, Juntas Vecinales
	3.2 Mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura básica .	PROVINCIA DE LORETO	100% de obras en buen estado .	3.2.1 Acciones de difusión y sensibilización a nivel provincial.	10 talleres, 02 por distrito.	MPL, DIRESA GOREL, MUNICIPIOS DISTRITALES
	3.3 Ampliar red pública de agua y desagüe	PROVINCIA DE LORETO	% de red pública de agua y desagüe ampliado	3.3.1 Elaborar expedientes técnicos	2 expedientes elaborados	GOREL, MUNICIPIOS DISTRITALES, FONCODES



Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Ambito Geográfico	Indicadores	Actividades	Metas/ Resultados	Instituciones Comprometidas
4. Eficiente manejo de residuos sólidos y tratamiento de aguas servidas.	4.1 Difusión del PIGARS.	PROVINCIA DE LORETO	100% de la población conoce y acepta el PIGARS.	4.1.1 Eventos para informar y sensibilizar a la población sobre el manejo de los residuos sólidos.	10 talleres, 02 por distrito.	MPL COMISIÓN TÉCNICA DEL PIGARS
	4.2 Aplicación del PIGARS y tratamiento de manejo de aguas servidas.	CIUDAD DE NAUTA	100% de las instituciones y población aplica el PIGARS.	4.2.1 Aplicación del plan de corto plazo del PIGARS.	(los resultados de corto plazo del PIGARS).	MPL COMISIÓN TÉCNICA DEL PIGARS
	4.3 Financiamiento para la implementación del PIGARS y tratamiento de aguas servidas.	CIUDAD DE NAUTA	100% de financiamiento para el PIGARS y tratamiento de aguas servidas.	4.3.1 Gestionar recursos de cooperación técnica internacional y del GOREL.	Financiamiento del plan de corto plazo del PIGARS.	MPL
	4.4 Cumplimiento de las normas legales en el tratamiento adecuado de los residuos sólidos, líquidos y hospitalarios en la provincia.	CIUDAD DE NAUTA	100% cumplen normas legales existente.	4.4.1 Difundir las normas legales existentes.	Normas legales aplicándose.	MPL, CONAM.
	4.5 Orientar la elaboración del PIGARS en otros distritos.	DISTRITOS TROMPETEROS, TIGRE, URARINAS, PARINARI	Todos los distritos cuenta con un PIGARS.	4.5.1 Acuerdos municipales, convenios.	PIGARS aprobados en los distritos.	MPD, CONAM
5. Actividad petrolera cumple rigurosamente estándares socio ambientales internacionales	5.1 Plan de inversión de comunidades afectadas	DISTRITOS DE EL TIGRE, URARINAS Y TROMPETEROS	1 plan elaborado	5.1.1 Promover la elaboración de un plan de desarrollo de comunidades	1 plan elaborado y aprobado	GOREL, SALUD, MUNICIPIOS DISTRITALES, MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO, PLUSPETROL
	5.2 Concertación de acuerdos ambientales con las empresas petroleras.	DISTRITOS DE EL TIGRE, URARINAS Y TROMPETEROS	100% de empresas petroleras cumplen normas ambientales internacionales.	5.2.1 Inclusión de las empresas petroleras en la Comisión Ambiental Provincial y generación de acuerdos ambientales.	Empresas petroleras ejecutan medidas de mitigación ambiental de corto plazo.	MPL, CAM, CONAM
	5.3 Monitoreo efectivo de OSINERG a las empresas petroleras.	DISTRITOS DE EL TIGRE, URARINAS Y TROMPETEROS	100% de empresas petroleras monitoreadas.	5.3.1 Supervisión a las empresas petroleras.	Disminución de contaminación.	OSINERG
6. Servicios de transporte fluvial y terrestre cumplen normas contra la contaminación ambiental.	6.1 Construcción de infraestructura de puertos de embarque.	INTUTO, DISTRITO DEL TIGRE	1 expediente técnico elaborado	6.1.1 Elaborar expediente técnico	1 expediente técnico elaborado	GOREL, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL TIGRE
	6.2 Difusión de reglamentos y generación de acuerdos ambientales con los transportistas.	PROVINCIA DE LORETO	Autoridades y transportistas conocen y aplican normas ambientales de transporte.	6.2.1 Eventos y campañas para sensibilizar a transportistas fluviales y población.	10 eventos provinciales 04 campañas radiales y televisivas.	MPL, MTC
	6.3 Revisión técnica regular de los servicios de transporte terrestre y fluvial.	PROVINCIA DE LORETO	100% de unidades móviles operativas para un servicio de transporte no contaminante.	6.3.1 Gestionar la implementación de servicio de revisión técnica en la Provincia.	Servicio de revisión técnica empieza a operar.	MPL, MTC
	6.4 Exigir el EIA para la construcción de nuevas carreteras.	PROVINCIA DE LORETO	EIA presentados y revisados.	6.4.1 Formación de equipo multidisciplinario.	Construcción de carreteras cumplen con requisitos de ley.	MPL, MTC, CAM

FRENTE AZUL: Educación, Conciencia y Cultura Ambiental

Objetivos Estratégicos	Líneas de acción	Ambito geográfico	Indicadores	Actividades	Metas/ Resultados	Instituciones compartidas
	1.1 Campañas de difusión y sensibilización utilizando diferentes estrategias (talleres, charlas, etc.).	PROVINCIA DE LOETO	<ul style="list-style-type: none"> 90% de la población sensibilizada en la importancia del cuidado del ambiente. 	1.1.1 Ciclo de charlas sobre medio ambiente y recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> 10 eventos, 02 por distrito 	DIRESA, DRAL, INRENA UGEL GOREL, CONAM, MUNICIPIOS
1. Población concienciada sobre la importancia del cuidado del ambiente para mejorar nuestra vida.	1.2 Capacitación a líderes(as) sociales, vecinales y organizaciones sobre temas ambientales.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> 80% de líderes(as) capacitados en tema ambientales. 	1.2.1 Talleres de capacitación sobre medio ambiente y manejo de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> 05 eventos, 01 por distrito. 	MPL, DIRESA, UGEL, GOREL, CONAM, MUNICIPIOS
		PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> conformación de un equipo multisectorial de capacitación. 	1.2.2 Réplica de talleres sobre medio ambiente y manejo de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> 05 eventos, 01 por centro poblado menor de distrito. 	GOBIERNOS LOCALES GOREL, UGEL, DIRESA
	1.3 Organización de la población para cumplir vigilancia ciudadana en el cuidado del medio ambiente.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de organizaciones ciudadanas de vigilancia ambiental en toda la Provincia. 	2.1.1 Conformación de Brigadas Ecológicas.	<ul style="list-style-type: none"> 05 BE, 01 por distrito (20 personas) 	GOBIERNOS LOCALES UGEL, DIRESA MINISTERIO DEL INTERIOR
		PROVINCIA DE LORETO		1.3.2 Monitoreo permanente.	<ul style="list-style-type: none"> 02 monitoreos al año a cada BE. 	GOBIERNOS LOCALES UGEL.
	1.4 Orientar la conformación de la Comisión Ambiental Municipal.	Distritos de Trompeteros, Tigre, Urarinas y Parinari	<ul style="list-style-type: none"> Existen una organización municipal que respalda al gestión ambiental. 	1.4.1 Reuniones, formación de grupos técnicos.	<ul style="list-style-type: none"> 05 CAM en la Provincia incluye Nauta. 	MPL, MD, CONAM



Objetivos estratégicos	Lineas de acción	Ambito geográfico	Indicadores	Actividades	Metas/ Resultados	Instituciones compartidas
2. Tema ambiental incorporado en el diseño curricular Provincial, como eje transversal en todos los niveles educativos.	2.1 Capacitación a los docentes para la incorporación de la educación ambiental como eje transversal en todos los niveles educativos.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> 90% de docentes capacitados sobre temas ambientales. Incorporar al especialista en educación comunitaria y ambiental de la UGEL. 	2.1.1 Ciclo de capacitación sobre temas ambientales a docentes.	<ul style="list-style-type: none"> 05 eventos, 01 por distrito 	UGEL GOREL, MUNICIPIOS, CONAM, DIRESA, AECI.
		PROVINCIA DE LORETO		2.1.2 Seminarios talleres sobre tema ambiental como contenido transversal.	<ul style="list-style-type: none"> 02 eventos por año. 	UGEL GOREL, MUNICIPIOS, CONAM, DIRESA, AECI.
	2.2 Generalización de clases descentralizadas en contacto con el medio ambiente (hogar-escuela-comunidad)	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Clases demostrativas en todos los niveles educativos de la Provincia. 	2.2.2 Extensión educativa teórico práctico (libro vivo de la naturaleza).	<ul style="list-style-type: none"> 70% de instituciones educativas realizan la extensión. 	UGEL MUNICIPIOS, CONAM, DIRESA
		PROVINCIA DE LORETO		2.2.3 Proyección Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> 02 veces al año el 70% de escuelas lo realizan. 	UGEL MUNICIPIOS, CONAM, DIRESA
	2.3 Aplicación de las unidades de aprendizaje intercultural.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Intercambio cultural en el proceso aprendizaje, en todos los niveles educativos. Incorporación del especialista de educación intercultural bilingüe y rural de la UGEL. 	2.3.1 Intercambio de experiencias vivenciales.	<ul style="list-style-type: none"> 01 vez al año el 70% de escuelas lo realizan. 	UGEL MUNICIPIOS, CONAM, GOREL, AECI.
	2.4 Integrar el equipo técnico para el proceso de elaboración de la propuesta educativa ambiental formal y no formal con énfasis en la diversidad biológica.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta educativa ambiental validada y aplicándose en la Provincia. 	2.4.1 Formación del equipo técnico 2.4.2 Talleres de validación de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> 01 propuesta educativa ambiental 	UGEL, IIAP, CONAM, GOREL.

Objetivos estratégicos	Lineas de acción	Ámbito geográfico	Indicadores	Actividades	Metas/ Resultados	Instituciones compartidas
	2.5 Organizar ferias escolares sobre la conservación del medio ambiente.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Ferias educativas ambientales. 	2.5.1 Comisión de organización. 2.5.2 Ferias en la Provincia.	<ul style="list-style-type: none"> 01 una feria en cada distrito. 	UGEL, MUNICIPIOS, CONAM, GOREL
	2.6 Apoyo al fortalecimiento de las CAE's.	CIUDAD DE Nauta	<ul style="list-style-type: none"> Comité, docentes y alumnos capacitados en técnicas de reciclaje 	2.6.1 Talleres con IE de la ciudad de Nauta.	<ul style="list-style-type: none"> 02 IE recertificadas. 04 IE certificadas. 	UGEL, CONAM, AECI, MPLN
3. Ciudadanía con buenas prácticas de cuidado del medio ambiente y manejo de residuos sólidos.	3.1 Promoción del reciclaje doméstico de residuos sólidos	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Familias urbanas y rurales y centros educativos practican el reciclaje de residuos sólidos. 	3.1.1 Talleres de reciclaje de papel, plásticos y compostaje en instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> 10 talleres, 02 I.E por distrito. 	UGEL, Municipalidad, GOREL, AECI
	3.2 Institucionalización de eventos Provinciales masivos que refuercen las buenas prácticas ambientales.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> EXPOFERIA anual de reciclaje de residuos sólidos. 	3.2.1 Pasacalles y cursos en fechas del calendario ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> 03 eventos por año en la Provincia. 	UGEL, I.E., municipalidad, GOREL, AECI
4. Difusión sobre temas de educación ambiental.	4.1 Apoyo en el diseño elaboración e impresión de un manual de educación ambiental.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Educación ambiental. 	4.1.1 Formar un equipo de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> 01 Plan de Educación ambiental validado y en marcha. 	UGEL, RNPS; MD, MPL
	4.2 Apoyo en la divulgación y aplicación de la propuesta curricular diversificada intercultural.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta curricular formalizada, difundida y aplicada. 	4.2.1 Equipos de trabajo. 4.2.2 Capacitación docentes. 4.2.3 Monitoreo a IE.	<ul style="list-style-type: none"> 01 propuesta curricular 	UGEL, GOREL FORMABIAT, AECI,



FRETE DORADO: Comercio, Turismo Sostenible Y Ambiente

Objetivos estratégicos	Lineas de acción	Ambito geográfico	Indicadores	Actividades	Metas / Resultados	Instituciones compartidas
1. Empresas locales exitosas en la producción, transformación y comercialización de plantas medicinales y productos de la biodiversidad, aprovechando las ventajas del mercado globalizador.	1.1 Promover un marco legal y normativo, en alianza con el GOREL y otros Municipios, para el desarrollo de empresas locales que aprovechen sosteniblemente nuestra biodiversidad.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> • Normas nacionales y regionales promulgadas. 	1.1.1 Elaborar una propuesta de adecuación normativa nacional y regional para la promoción del aprovechamiento empresarial sostenible de nuestra biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta normativa elaborada y en gestión ante el GOREL, Congreso Nacional y Poder Ejecutivo. 	MPL, INRENA, GOREL, PROMPIME, COREMIPE.
	1.2 Gestionar la apertura de instituciones promotoras de crédito y asistencia técnica.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de instituciones crediticias para bionegocios. 	1.2.1 Elaborar y formalizar convenio con entidades crediticias para bionegocios.	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas locales en bionegocios operando. 	MPL INRENA, GOREL, PROMPIME, COREMIPE
	1.3 Promover la exportación de la producción transformada de nuestra biodiversidad.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> • Exportación de pulpa de aguaje, chonta, madera, peces artesanías y otros. 	1.3.1 Formar y promover alianzas con PROMPEX, para facilitar la exportación.	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas locales de bionegocios exportadoras. 	MPL INRENA, GOREL, PROMPIME, COREMIPE
	1.4 Gestionar alianzas regionales y nacionales para la patente de nuestros recursos naturales.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> • Plantas medicinales y nativas patentadas. 	1.4.1 Elaborar convenio con: GOREL, IIAP, UNAP, CONAM, INDECOPI, para facilitar la patente de nuestros recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Patentes reconocidas a nivel nacional e internacional. 	MPL INRENA, GOREL, PROMPIME, COREMIPE, CAJA MUNICIPAL,
	1.5 Implementar con una planta procesadora de plátano.	URARINAS	<ul style="list-style-type: none"> • Planta procesadora. 	1.5.1 Elaborar proyecto. 1.5.2 Gestionar su financiamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • 01 planta procesadora de Plátano funcionando. 	MDU, MDLN
2. Empresas ecoturísticas locales fomentan el desarrollo económico en armonía con nuestro patrimonio natural y cultural	2.1. Gestionar y facilitar la presencia de instituciones crediticias (Caja Municipal, etc.) en la Provincia, para apoyar la actividad turística local.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> • Créditos otorgados a empresas ecoturísticas locales. 	2.1.1. Elaborar y formalizar convenios con las diferentes entidades crediticias para ecoturismo	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas ecoturísticas locales se formalizan y logran operar eficientemente 	MPL PROMPIME, COREMIPE, CAJA MUNICIPAL,
	2.2. Fortalecer la promoción multisectorial de actividades turísticas locales.	PROVINCIA DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución y funcionamiento eficiente de una Comisión Multisectorial para el Desarrollo Turístico. • Formalizar las empresas locales de turismo. 	2.2.1 Implementación de la Gerencia de Desarrollo Económico Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Desarrollo Económico Municipal funcionando eficientemente. 	MPL PROMPIME, COREMIPE, CAJA MUNICIPAL



MIEMBROS DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Loreto Nauta

- Víctor Alberto Saavedra Montano
- Genaro V. Espinoza Pajuelo
- Federico Meléndez Torres
- Jorge L. Cometivos Pezo

Proyecto Araucaria Amazonas Nauta (Agencia Española de Cooperación Internacional)

- Manuel Martín Brañas
- Rosario del Aguila Chávez
- Abraham Panduro Rivadeneira

CONAM SER LORETO- SAN MARTÍN

- Mariano Castro Sánchez Moreno
- Jaime E. Matute Pinedo

Dirección Subregional de la Producción-Nauta

- Roger Rocha Arriaga

Dirección Regional de Salud Micro Red Loreto Nauta

- Carlos Hugo Ceccaño Bendezú
- Enrique Chalco Ruíz
- Tito Nolorbe Tuesta

FISI UNAP

- Carlos López Panduro
- Heli Reategui Vásquez

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Pedro Quicaño Morales
- Estela Guerra Rojas

UGEL NAUTA

- Carlos Fernando Navarro Vásquez

Oficina Zonal de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones

- Luis A. Bend ezú Garayar
- Mario A. Reátegui vela

Agencia Agraria Loreto Nauta

- Enrique Soria López
- Girdler Pinedo Mosquera
- Felix L. Rodríguez Cáceres

INRENA Loreto-Nauta

- Sixto Luna Pinchi
- Sergio Hugo Barbagelata Ramírez

Gerencia Subregional de Loreto

- Víctor Soto Vásquez
- Enrique García Fernández

Instituto Superior Tecnológico Público "Joaquín Reategui Medina"

- Adan Marticorena Quintanilla
- Francisco Meléndez Torres

Municipalidad Distrital del Tigre

- Leonidas Ojaycuro Rengifo
- Ulises de la Cruz Vilchez

Municipalidad Distrital de Villa Trompeteros

- Francisco Pezo Peñola

Municipalidad Distrital de Urarinas

- Cesar del Aguila Chota

Municipalidad Distrital de Parinari

- Segundo Luciano Dominguez

Parroquia de Nauta

- Miguel Angel Cadenas
- Leonardo Tello

CENCCA

- Ángeles Bernardo
- Antonio Taminche
- Julio Mosolin

Comité Agrario Provincial

- José Olortegui Camasca
- José Ahuanari Aspajo

Comité de pescadores artesanales

- James Mozombite Pereyra
- Cléber L. Murayari Mozombite

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES

Radio Marañón

- Abel Silvano Mozombite

Capitania de Puertos de Nauta

- Jorge Reyes Cora
- Jackson Gaviria Ríos

Policía Nacional del Perú - Nauta

- Lucas Alberto Pinedo Long

Reserva Nacional Pacaya Samiria

- Javier del Aguila Chávez
- Christian Gonzáles Tanchiva

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

- Luis campos Baca
- Dennis del Castillo
- Kember Mejía



Director Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Loreto

- Gilberto Fernández Arica
- Jorge Magino Ramírez

CARITAS DIOCESANA de Iquitos

- Martha Betty Herrera Altamirano
- Víctor H. Wong Ramírez

Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza-Nauta

- Cesar marcial Ahuanari Silvano

ORGANIZACIONES INDÍGENAS

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA-NAUTA

PLUSPETROL

IGLESIAS EVANGÉLICAS